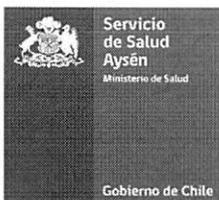


AFECTA



Subdirección de Gestión
y Desarrollo de las Personas

**APRUEBA BASES Y ANEXOS DEL LLAMADO A
CONCURSO LEY N° 18.834 INGRESO A LA
PLANTA DE PROFESIONALES DEL SERVICIO
SALUD AYSÉN Y DISPONE PUBLICACIÓN**

RESOLUCIÓN AFECTA N° **54** /

COYHAIQUE, 10 FEBRERO 2025

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 29 de 2004, que fijó el "Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado", de la Ley N° 18.834;
2. El Reglamento sobre Concursos del Estatuto Administrativo contenido en el Decreto N° 69, del 2004 del Ministerio de Hacienda;
3. D.F.L N° 23, de 2017 del Ministerio de Salud, que fija la planta de personal del Servicio de Salud Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo;
4. El DFL N°1/19.653 publicada el 17.11.2001, que fija el texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley 18.575, orgánica constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
5. El Decreto Supremo N° 140 de 20 de noviembre de 2004, que aprueba Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud;
6. El D.F.L. N° 01 de 2005, del Ministerio de Salud, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469;
7. La Ley N°21.389 que Crea el registro nacional de deudores de pensiones de alimentos y modifica diversos cuerpos legales para perfeccionar el sistema de pago de las pensiones de alimentos;
8. El Certificado de octubre 2024 emanado del Subdirector Gestión y Desarrollo de las Personas y Encargada Sección de Carrera Funcionaria, ambos del Servicio de Salud Aysén, que indica el número de cargos vacantes de los establecimientos que indica, y que corresponden al grado 16° EUS (último grado) para ingreso a la planta de profesionales;



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
Fecha: 10/03/2025
RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
Contralor Profesional

9. La Resolución Exenta N° 2881 de fecha 30 de mayo 2024 del Servicio de Salud Aysén, que constituye comité de selección para concurso de ingreso a la planta de profesionales del Servicio de Salud Aysén;
10. Acta N°01 de fecha 04 de junio 2024, de comité concurso de ingreso a la planta de profesionales Ley 18.834 del Servicio de Salud Aysén;
11. Acta N°02 de fecha 04 de septiembre 2024, de comité concurso ingreso a la planta de profesionales Ley 18.834 del Servicio de Salud Aysén;
12. Acta N°03 de fecha 08 octubre 2024, de comité concurso ingreso a la planta de profesionales Ley 18.834 del Servicio de Salud Aysén;
13. El Oficio UPAE N°1276 de fecha 06 diciembre 2024, de la Contraloría Regional de Aysén que "Representa la Resolución N°218, de 2024, del Servicio de Salud Aysén";
14. El Acta N°04 de fecha 19 diciembre 2024, de comité de concurso ingreso a la planta de profesionales Ley 18.834 del Servicio de Salud Aysén;
15. El Acta N°05 de fecha 07 febrero 2025, de comité de concurso ingreso a la planta de profesionales Ley 18.834 del Servicio de Salud Aysén;
16. El certificado de fecha 28 mayo 2024, enviado por correo electrónico de Encargada Sección de Remuneraciones con detalle de cantidad de funcionarios/as por asociación de funcionarios;
17. El certificado de fecha 27 enero 2025, enviado por correo electrónico de Sección de Remuneraciones con detalle de cantidad de funcionarios/as por asociación de funcionarios;
18. Resolución Exenta N° 7429 del 27 diciembre 2024, que Modifica resolución exenta N°2881 del 30 mayo 2024 comité de ingreso a la planta de profesionales del Servicio de Salud Aysén;
19. El Certificado de fecha 07 febrero 2025 emanado del Subdirector Gestión y Desarrollo de las Personas y Encargada Sección de Carrera Funcionaria, ambos del Servicio de Salud Aysén, que indica el número de cargos vacantes de los establecimientos que indica, y que corresponden al grado 16° EUS (último grado) para ingreso a la planta de profesionales;
20. La Resolución Exenta N° 877 de fecha 10 de febrero de 2025 que modifica la Resolución Exenta N°7429 de fecha 27 diciembre 2024, en el sentido que indica;



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
Fecha: 10/03/2025
RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
Contralor Regional

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de realizar concurso de ingreso a la planta de profesionales del Servicio de Salud Aysén regidos por el Estatuto Administrativo;
2. Que, mediante la Resolución Exenta N° 2881 de fecha 30 de mayo 2024, del Servicio de Salud Aysén, se constituye el comité de ingreso a la planta de profesionales del Servicio de Salud Aysén regidos por el Estatuto Administrativo;
3. Que, el comité de selección sesionó con fecha 04 de junio 2024, 04 de septiembre 2024, 08 octubre 2024, 19 diciembre 2024, y 07 febrero 2025, levantando acta en cada y respectiva sesión;
4. Que, el Comité de Concurso de ingreso a la planta de profesionales, trabajó el proyecto de bases de concurso de ingreso a la planta de profesionales del Servicio de Salud Aysén, y así se enviaron a toma de razón a Contraloría Regional de Aysén, contenido en la Resolución Afecta N°218 de 2024;
5. Que, la Resolución N°218 de 2024, del Servicio de Salud Aysén, fue representada por la Contraloría Regional de Aysén a través de su Oficio UPAE. N° 1.276/2024;
6. Que la Contraloría Regional de Aysén representó la Resolución N°218/2024, de este Servicio de Salud, atendiendo a **8 puntos**; como pasa a desglosarse a continuación:

6.1 Que, con respecto al punto 1 *"No se advierte el sustento normativo para disponer que cada postulante podrá postular a un máximo de 3 cargos, como se indica en la página 6, 12 y 16 de las bases.*

Lo anterior, no se ajusta a lo indicado en la letra a.1 del artículo 1° del decreto N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Concursos, que indica que todas las personas que cumplan con los requisitos correspondientes tendrán el derecho a postular".

Por lo anterior, se determina en las presentes bases que, no existirá límite o número máximo de postulaciones por postulante. No obstante lo anterior, atendiendo a la capacidad técnica de revisión de las pos

Servicio de Salud Aysén, se dispondrá en las bases que, en la etapa de admisibilidad se realice filtro de las postulaciones, asociado a "título atingente al código de postulación, y listados de mayor a menor con cortes para continuar en concurso en las etapas I, II y III".

- 6.2 Que, Contraloría ha señalado que, con respecto al punto 2 "La resolución exenta N° 2.881, de 2024, que constituye el comité de selección del concurso, incluye a representantes del personal. Ello no se ajusta al artículo 21 de la ley N° 18.834 y al artículo 12 del reglamento de concursos, aprobado por el decreto N° 69, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que indican que el comité será conformado por las personas que señala, con excepción del representante del personal". Que, a este respecto, cabe recordar, que, dicho precepto señala: **a)** el citado artículo 12.- del Decreto 69/2004, indica "El concurso será preparado y realizado por un comité de selección, conformado por el jefe o encargado de personal y por quienes integren la junta central o regional a que se refiere el artículo 30 de la ley 18.834, Estatuto Administrativo, según corresponda, con excepción del representante de personal, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 7°."; **b)** Que, el citado Artículo 7° señala: "No obstante lo dispuesto en el presente reglamento, las instituciones podrán contratar servicios de asesorías externas con el fin de contar con asistencia técnica en la preparación y ejecución de los concursos, o en la preparación y realización directa de los mismos, pudiendo en este último caso llegar en ellos hasta la etapa de informar a la autoridad de los puntajes obtenidos por los postulantes. Cuando la asesoría incluya la elaboración de bases del concurso, corresponderá, previo a su sanción por parte del jefe superior de servicio, que la propuesta sea informada a éste por el comité de selección que corresponda. Estas asesorías se contratarán, previa licitación, con alguna de las entidades inscritas en el registro que al efecto llevará la Dirección Nacional del Servicio Civil, de acuerdo a la regulación establecida en el reglamento respectivo y demás disposiciones legales que norman la contratación de servicios por la



Servicio
Bases in

demanda de servicios por la
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPUBLICA
Fecha: 10/03/2025
RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
de profesionales
Contralor Regional

Administración del Estado."; **c)** Que, el artículo 30 del Estatuto Administrativo, Ley 18.834, que corresponde al artículo 35 del DFL 29/2004 del Ministerio de Hacienda que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo, establece "Artículo 30.- La calificación se hará por la Junta Calificadora. En cada institución existirán Juntas Calificadoras Regionales que harán las calificaciones de sus funcionarios cuando el número de éstos, en la región, sea igual o superior a quince.

En las regiones en que la institución de que se trate tenga menos de quince funcionarios y en la Región Metropolitana de Santiago, las calificaciones se harán por una Junta Calificadora Central. Le corresponderá asimismo a ésta evaluar a los integrantes de las Juntas Calificadoras Regionales.

Las Juntas Calificadoras Regionales estarán integradas por los tres funcionarios de más alto nivel jerárquico de la institución en la respectiva región y por un representante del personal elegido por éste, según el estamento a calificar.

La **Junta Calificadora Central** estará compuesta, en cada institución, **por los cinco funcionarios de más alto nivel jerárquico**, con excepción del Jefe Superior, **y por un representante del personal elegido por éste**, según el estamento a calificar.

Con todo, en los servicios descentralizados regionales habrá Junta Calificadora integrada en la forma que se establece en el inciso precedente. No obstante, tratándose de los Servicios de Salud existirá una Junta Calificadora en cada uno de los hospitales que lo integran.

Los reglamentos especiales propios de cada institución podrán establecer normas distintas respecto de la existencia y número de juntas calificadoras, teniendo en consideración el número de funcionarios a calificar y/o su distribución geográfica. Estas juntas serán integradas conforme a lo que establezca el reglamento, debiendo respetarse para estos efectos los más altos niveles jerárquicos del universo de funcionarios a calificar.



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
Fecha: 10/03/2025
RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF

Los integrantes de estas juntas serán calificados por la junta calificadora central.

Si existiere más de un funcionario en el nivel correspondiente, la Junta se integrará de acuerdo con el orden de antigüedad, en la forma que establece el artículo 51.

Los funcionarios elegirán un representante titular y un suplente de éste, el que integrará la Junta Calificadora en caso de encontrarse el titular impedido de ejercer sus funciones.

Si el personal no hubiere elegido su representante, actuará en dicha calidad el funcionario más antiguo.

La Asociación de Funcionarios con mayor representación del respectivo Servicio o institución tendrá derecho a designar a un delegado que sólo tendrá derecho a voz."; d) Que, se debe

precisar por acto administrativo que la participación de la Asociación de funcionarios, es distinta a la del "representante de personal", en materia de Calificaciones, en circunstancias de que la Asociación de funcionarios que participa, es la más representativa en el Servicio de Salud Aysén en la planta de profesionales, lo cual, para este caso se cumple con la participación de un delegado/a de FENPRUSS, y es una participación distinta a la del "representante del personal" elegido por votación, y que para efectos del concurso, se permitirá como una entidad veedora, solo con derecho a voz, pero que no integrará el Comité de selección; e) Que, la

certificación de la Asociación de Profesionales que cuenta con la mayor representatividad de funcionarios de la planta profesional del Servicio, es actualmente FENPRUSS, según certificado emitido por el encargado de la sección remuneraciones de fecha 27.01.2015, acompañada en correo electrónico de la misma fecha, l firmado por don Milton Núñez Carrasco; f) Que, por lo antes expuesto se modificó la Resolución Exenta N°2881 del 30 de mayo 2024, que crea el Comité de concurso de ingreso a la planta de profesionales del Servicio de Salud Aysén, a través de la Resolución Exenta N°7429 del 27 diciembre 2024, y posteriormente además, a través de la Resolución Exenta N° 877 de fecha



Tomado de Razon
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPUBLICA
Fecha: 10/03/2025
RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
Contralor Regional

Servicio
Bases in

que los integrantes del Comité se correspondan con los indicados en la normativa legal vigente; y se permita únicamente a la Asociación de Funcionarios con mayor representatividad en la planta profesionales nombrar un delegado, quien no integrará el Comité, sino que podrá participar como veedor, con derecho a voz. Lo anterior, a fin de respetar lo indicado en el inciso final del artículo 35 del DFL N° 29, y así se hará;

6.3 Que, Contraloría señala, que, el punto 3 "En la letra e) del acápite IV.1 sobre Requisitos Generales, no se regula la situación de aquellos casos en que no se aplique la inhabilidad de cinco años por haber sido objeto de una medida disciplinaria, conforme a la modificación introducida al artículo 12 del Estatuto Administrativo por la ley N° 21.643". Que, a este respecto, se generó la modificación necesaria para subsanar la observación antes indicada;

6.4 Que, Contraloría observó respecto al punto 4: "En el mismo numeral IV.1 (páginas 7 y 8 de las bases), no se advierte el fundamento para establecer una diferencia en el sentido que los actuales funcionarios del Servicio de Salud Aysén deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de ingreso mediante una declaración jurada, atendido que se trata de un eventual nuevo ingreso a un cargo público y se afecta la igualdad de condiciones en la participación de todos los postulantes, siendo del caso precisar que es la ley la que regula la forma en que deben acreditarse los requisitos de ingreso a la Administración. De esta forma, por ejemplo, no consta el fundamento para que un funcionario de ese servicio declare bajo juramento poseer determinado título profesional o haber cumplido la ley de reclutamiento y movilización.

Que, en esta materia, las bases se han corregido de acuerdo a lo observado, solicitando la acreditación documental a todos los postulantes en igualdad de condiciones.

6.5 Que, respecto al punto 5, contraloría observó, que: "La diferencia anterior entre funcionarios del servicio y postulantes externos se repite en el recuadro



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPUBLICA
Fecha: 10/03/2025
RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
Contralor

sobre Forma y Entrega de los antecedentes, respecto de la acreditación de los requisitos generales de ingreso a la Administración”.

Que, en esta materia, las bases se han corregido de acuerdo a lo observado, solicitando la acreditación documental a todos los postulantes en igualdad de condiciones.

6.6 Que, respecto al punto 6, Contraloría observó: “En el mismo acápite VI.4 se indica que los funcionarios deben acreditar su experiencia laboral mediante un certificado de relación de servicios, lo que impide, por ejemplo, la acreditación de experiencia en el sector privado a través de otros medios.

Que, en esta materia, las bases se han corregido de acuerdo a lo observado, solicitando la acreditación documental a todos los postulantes en igualdad de condiciones.

6.7 Que respecto al punto 7, contraloría indicó: “Por su parte, respecto de la etapa II, sobre el factor de Estudios y Cursos de Formación Educacional y Capacitación, regulada en la página 20 de las bases, se indica que los funcionarios del servicio “podrá presentar solo Anexo N° 2 debidamente validados por Encargado/a de Capacitación según corresponda”, impidiendo su acreditación por otros medios, en el evento que el postulante cuente con formación que no esté registrada en el servicio. Que, a este respecto, se indica que, las bases se han corregido de forma tal de levantar la observación formulada.

6.8 Que se observó por Contraloría, respecto al punto 8: “La resolución examinada omite aprobar los anexos, los que a su vez no forman parte de las bases, sino que se acompañan como documentos adjuntos al acto administrativo” A este respecto, la actual resolución aprueba los anexos, los que forman parte integrante de las bases de concurso para todos los efectos legales.

7. Que con lo anteriormente anotado se espera haber subsanado en estas nuevas bases las observaciones generadas anteriormente en relación a las contenidas en la resolución afecta N° 218 de fecha 18 noviembre del 2024.-



Servicio
Bases in

TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
Fecha: 10/03/2025
RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
de profesionales
Contralor Regional

8. Que, respecto a las bases anteriores cuya resolución aprobatoria fuera representada, en las presentes, la autoridad ha dispuesto que el cargo llamado en las primeras bases como trabajador/a social en la Dirección de Salud Rural, sea concursado en esta oportunidad en el establecimiento Consultorio Dr. Alejandro Gutiérrez en la Sección de Personal, quedando de esto constancia como código "P007-C.A.GUT-ADM", en las presentes bases;
9. Que, con todo lo anterior, este servicio de salud, entiende subsanadas las observaciones de Contraloría Regional de Aysén a las bases de concurso, y consecuentemente sancionará, aprobando las nuevas bases de concurso, que pasan a transcribirse, formando parte integrante de esta resolución junto a sus anexos, para todos los efectos legales;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades legales y reglamentarias que me confiere el DFL N°1/05, publicado en el Diario Oficial con fecha 24 de abril de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el Decreto Supremo N° 140, de fecha 20 de noviembre de 2004, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud; todos del Ministerio de Salud; el Decreto Afecto N° 29 de fecha 06 de Noviembre de 2023 del Ministerio de Salud que designa en el cargo de Director Del Servicio de Salud Aysén a don Juan Pablo Bravo Quintana y, conforme a lo dispuesto en la Ley 19.882 que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; el D.F.L. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; y las resoluciones N° 6 y 7 de 2019 y N° 14 de 2022, todas de la Contraloría General de la República, que fijan las normas sobre exención de Toma de Razón, dicto la siguiente:



TOMADO DE RAZÓN

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA

Fecha: 10/03/2025

RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF

Servicio de Salud Aysén
Bases de Ingreso a la planta de Personal Profesional

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBASE LAS BASES DEL LLAMADO A CONCURSO LEY 18.834 PARA INGRESO A LA PLANTA DE PROFESIONALES DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN,** que son del siguiente tenor:

“BASES DEL LLAMADO A CONCURSO LEY 18.834 PARA INGRESO A LA PLANTA DE PROFESIONALES DEL SERVICIO DE SALUD AYSÉN”.

I. ANTECEDENTES GENERALES

Estas bases regularán el llamado a concurso público del año 2025 para el ingreso de cargos Titulares adscritos al DFL 23/2017, pertenecientes a la planta de Profesionales del Servicio de Salud Aysén. Este proceso se rige esencialmente por lo señalado en el reglamento Decreto N° 69 del 2004 sobre Concursos del Estatuto Administrativo, del Ministerio de Hacienda.

Las bases y condiciones en que se efectúa este concurso, son obligatorias para la autoridad que llama a concurso y deben aplicarse sin discriminación a todos los postulantes.

II. FUENTES LEGALES DEL CONCURSO.

- ✓ DFL N° 29 de 2004 del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, Coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo.
- ✓ Párrafo 2°, artículos 54° al 56° del DFL N°1/19653 de 2001, que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.875, Orgánica Constitucional del Bases Generales de la Administración del Estado.
- ✓ Reglamento Decreto N° 69 del 2004, del Ministerio de Hacienda sobre Concursos del Estatuto Administrativo.
- ✓ Artículo 23° de la Resolución N°1 de 2017 de la Dirección Nacional del Servicio Civil.
- ✓ D.F.L. N° 23 de 2017 del Ministerio de Salud, que fija la Planta de personal para el Servicio de Salud Aysén y establece los requisitos para el ingreso en las plantas y cargos.



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
Fecha: 10/03/2025
RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
Contralor Regional

- ✓ El D.F.L. N° 01 de 2005, del Ministerio de Salud, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469;

III. CARGOS VACANTES A PROVEER

Los cargos vacantes de Planta **PROFESIONALES** del Servicio de Salud Aysén destinados a proveerse son los siguientes:

Tabla 01: Cargos vacantes a proveer						
Código concurso	N° cargos	Grado EUS	Establecimiento	Unidad	Profesión	
P001-CES.P.AYS-ENF	1	16°	CESFAM Puerto Aysén	CESFAM Puerto Aysén	Enfermero/a	
P002-CES.P.AYS-TOC	1	16°	CESFAM Puerto Aysén	CESFAM Puerto Aysén	Terapeuta Ocupacional	
P003-C.A.GUT-ENF	1	16°	Consultorio Dr. Alejandro Gutiérrez	Consultorio Dr. Alejandro Gutiérrez	Enfermero/a	
P007- C.A.GUT-ADM	1	16°	Consultorio Dr. Alejandro Gutiérrez	Sección de Personal	Administrador/a público, ingeniero comercial, administración de empresas, ingeniería en recursos humanos, o carrera afín.	
P004-C.V.D.SIL-ADM	1	16°	Consultorio Víctor Domingo Silva	Administración y finanzas	Profesional del área administrativa y/o contable	
P005-C.V.D.SIL-MAT	1	16°	Consultorio Víctor Domingo Silva	Consultorio Víctor Domingo Silva	Matrón/a	
P006-D.S.RUR-MAT	1	16°	Dirección de Salud Rural	CECOSF Mañihuales	Matrón/a	
P008-D.S.RUR-ING	1	16°	Dirección de Salud Rural	Dirección de Salud Rural	Ingeniero(a) Eléctrico, Ingeniero(a) Mecánico(a), Ingeniero(a) Electrónico, Ingeniero(a) Industrial.	
P009-D.S.RUR-ADM	1	16°	Dirección de Salud Rural	Finanzas	Profesional del área administrativa y/o contable	
P010-DIR.SSA-SAL	1	16°	Dirección SSA	Sección GES	Profesional del área clínica	
P011-DIR.SSA-ADM	1	16°	Dirección SSA	Servicio de Bienestar	Profesional del área administrativa y/o contable	
P012-DIR.SSA-ENF	1	16°	Dirección SSA	Sistema de Atención Médica de Urgencia (SAMU)	Enfermero/a	
P013-DIR.SSA-ADM	3	16°	Dirección SSA	Subdepartamento de abastecimiento	Profesionales del área de la administración, contabilidad o carrera afín	
P014-DIR.SSA-ENF	2	16°	Dirección SSA	Subdirección de Gestión Asistencial	Enfermero/a	
P015-DIR.SSA-TSO	3	16°	Dirección SSA	Unidad de participación social	Trabajador/a Social o carrera afín	
P016-DIR.SSA-DGR	1	16°	Dirección SSA	Departamento de comunicaciones SSA	Diseñador/a gráfico/a	
P017-H.R.COY-ENF	1	16°	Hospital Regional Coyhaique	Apoyo anestesia y pabellón quirúrgico	Enfermero/a	
P018-H.R.COY-TML	2	16°	Hospital Regional Coyhaique	Laboratorio y Banco de Sangre	Tecnólogo médico con mención en laboratorio y banco de sangre	
P019-H.R.COY-ING	1	16°	Hospital Regional Coyhaique	Equipos médicos	Ingeniero(a) Eléctrico, Ingeniero(a) Mecánico(a), Ingeniero(a) Electrónico, Ingeniero(a) Industrial, Ingeniero Biomédico, o carrera afín.	
P020-H.R.COY-ADM	1	16°	Hospital Regional Coyhaique	Unidad de Abastecimiento (Bodega de farmacia)	Profesionales del área de la administración, contabilidad o carrera afín	
P021-H.R.COY-ADM	1	16°	Hospital Regional Coyhaique	Finanzas	Profesional del área administrativa y/o contable	



TOMADO DE RAZÓN
 POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Fecha: 10/03/2025
 RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF

P022-H.R.COY-ADM	1	16°	Hospital Regional Coyhaique	Gestión de Personas	Administrador/a público, ingeniero comercial, administración de empresas, ingeniería en recursos humanos, o carrera afín.
P023-H.R.COY-MAT	1	16°	Hospital Regional Coyhaique	Policlínico de unacess	Matrón/a
P024-H.R.COY-MAT	1	16°	Hospital Regional Coyhaique	Policlínico de la mujer / patología cervical	Matrón/a
P025-H.R.COY-MAT	1	16°	Hospital Regional Coyhaique	Policlínico de la mujer / patología mamaria	Matrón/a
P026-H.R.COY-PSI	1	16°	Hospital Regional Coyhaique	Salud Ocupacional	Psicólogo/a
P027-H.R.COY-MAT	1	16°	Hospital Regional Coyhaique	Servicio clínico de obstetricia y ginecología	Matrón/a
P028-H.R.COY-MAT	1	16°	Hospital Regional Coyhaique	Servicio clínico de obstetricia y ginecología	Matrón/a
P029-H.R.COY-ENF	1	16°	Hospital Regional Coyhaique	Servicio clínico de pediatría	Enfermero/a
P030-H.R.COY-TSO	1	16°	Hospital Regional Coyhaique	Servicio clínico psiquiatría	Trabajador/a o Asistente Social
P031-H.R.COY-ENF	1	16°	Hospital Regional Coyhaique	Unidad de gestión de camas	Enfermero/a
P032-H.R.COY-ENF	1	16°	Hospital Regional Coyhaique	Unidad de urgencia adulto	Enfermero/a
P033-H.R.COY-MAT	1	16°	Hospital Regional Coyhaique	Unidad de Urgencia gineco-obstétrica	Matrón/a
P034-H.R.COY-MAT	1	16°	Hospital Regional Coyhaique	Unidad de neonatología	Matrón/a
P035-H.P.AYS-ADM	1	16°	Hospital Puerto Aysén	Gestión de Personas	Administrador/a público, ingeniero comercial, administración de empresas, ingeniería en recursos humanos, o carrera afín.
P036-H.P.AYS-EPA	1	16°	Hospital Puerto Aysén	Sala Cuna	Educadora de párvulos
P037-H.CH.CH.-NUT	1	16°	Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez	Central de alimentación	Nutricionista
P038-H.CH.CH.-TML	1	16°	Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez	Laboratorio y Banco de Sangre	Tecnólogo médico con mención en laboratorio y banco de sangre
P039-H.P.CIS-ADM	1	16°	Hospital Dr. Jorge Ibar Bruce (Puerto Cisnes)	Adquisiciones	Profesionales del área de la administración, contabilidad o carrera afín
P040-H.P.CIS-IPR	1	16°	Hospital Dr. Jorge Ibar Bruce (Puerto Cisnes)	Dirección hospital	Ingeniero en prevención de riesgos
Total general	46				

Descripción detallada: Anexo N°7 a las presentes bases

IMPORTANTE:

- ✓ Las Preferencias que deberán establecerse en el Anexo N°1 de postulación y en las preguntas de selección múltiple que se dispondrán en la plataforma de empleos públicos para el presente concurso.
- ✓ Ambas deben coincidir, de no ser así se considerará postulación inválida.

“PREGUNTAS AL POSTULANTE

Recordar que una vez que postula a una convocatoria, las respuestas a las preguntas realizadas en este apartado no



TOMADO DE RAZÓN
 POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
 REPUBLICA
 Fecha: 10/03/2025
RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
 de profesionales
 Contralor Regional

Servicio
 Bases in

información que usted entregue será considerada en la evaluación del proceso de reclutamiento y selección, por lo que sus respuestas deben ser verídicas, ya que la institución responsable de la convocatoria, se reserva el derecho de pedir antecedentes para comprobar la fidelidad de la información entregada."

IV. DE LAS REGLAS GENERALES QUE RIGEN ESTE CONCURSO

1. Requisitos Generales de los cargos llamados a Concurso:

- ✓ Los establecidos en el artículo 12 de la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, Para ingresar a la Administración del Estado será necesario cumplir los siguientes requisitos:
 - a) Ser ciudadano o extranjero poseedor de un permiso de residencia.
 - b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
 - c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
 - d) Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
 - e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones. Con todo, conforme lo establecido en el artículo 121 de este Estatuto, no será necesario el cumplimiento de dicho plazo cuando así lo determine el fiscal del respectivo proceso administrativo.
 - f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito. Sin perjuicio de lo anterior, tratándose del acceso a cargos de auxiliares y administrativos, no será impedimento para el ingreso encontrarse condenado por ilícito que tenga asignada pena de simple delito, siempre que no sea de aquellos contemplados en el Título V, Libro II, del Código Penal.



Servicio
Bases

ingreso a la planta de profesionales

TOMADO DE RAZÓN

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

Fecha: 10/03/2025

RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF

Contraloría General de la República

✓ Sin perjuicio de lo anterior, los postulantes no deberán estar afectos a las inhabilidades e incompatibilidades, contenidas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N° 1/19.653 de 2001 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, esto es:

i. Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública.

Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución de que se trata, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

ii. Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

iii. Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito.

✓ **Los requisitos establecidos en la letra a), b) y d) del artículo 12 del Estatuto Administrativo:**

Obligatorio: Para todos/as los/as postulantes, la presentación de los requisitos para el ingreso a la Administración del Estado es obligatoria, deberán acreditarse mediante scanner de documentos o certificaciones originales oficiales y auténticos. Para dichos efectos deberán adjuntar scanner de cédula de identidad vigente ~~por ambos lados, certificado~~



Servicio
Bases in

TOMADO DE RAZÓN

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA

Fecha: 10/03/2025

RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
de profesionales
Contralor Regional

legalizado de cumplimiento con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente y certificado de salud compatible con el desempeño del cargo.

✓ **Certificados de estudios**, todos los postulantes deberán presentar scanner de certificado de estudios que corresponda a la planta de profesionales, es decir, **certificado** de título profesional.

✓ **De la revisión en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos.**

El Servicio de Salud Aysén, a través de la Oficina de Personal dependiente de la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas, revisará si los/as postulantes al concurso de ingreso a la planta se encuentren en calidad de deudor/a en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389), a lo menos a todos/as aquellos/as que sean seleccionados/as por la autoridad. En caso de ser deudor, se solicitará autorización por escrito para que, la institución proceda a retener y pagar a través de depósito en la cuenta corriente del Tribunal, o directamente al alimentario el monto de las futuras pensiones de alimentos más un recargo de un diez o veinte por ciento, según la renta bruta mensualizada. En caso que el postulante no consienta en otorgar dicha autorización, se considerará inválida la postulación.

2. Requisitos específicos:

Los requisitos específicos para cada cargo llamado a concurso, establecidos en el Art N° 2 del DFL N° 23 de 2017 del Ministerio de Salud, que fija la Planta de personal para el Servicio de Salud Aysén y establece los requisitos para el ingreso en las plantas y cargos, son los siguientes:

Tabla N°02: Requisitos específicos DFL 23/2017 Ministerio de Salud		
Cargo	Grado	Requisitos
Profesionales	16	Título Profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente.



TOMADO DE RAZÓN
 POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
 REPÚBLICA
 Fecha: 10/03/2025
 RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF

3. Sobre las Condiciones Generales

- ✓ Todas las personas que cumplan con los requisitos generales y específicos correspondientes tendrán derecho a postular en igualdad de condiciones.
- ✓ El/la postulante será el/la único/a responsable por el cumplimiento de los requisitos exigidos por estas bases y las normas legales pertinentes.
- ✓ Prohíbese todo acto de discriminación que se traduzca en exclusiones o preferencias basadas en motivos de raza, color, sexo, edad, estado civil, sindicación, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social que tengan por objeto anular o alterar la igualdad de oportunidades o trato en el empleo.
- ✓ Con todo, las distinciones, exclusiones o preferencias basadas en calificaciones exigidas (requisitos específicos) para un determinado cargo, no serán consideradas discriminación.
- ✓ Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para efectos de adaptar estos instrumentos, y así garantizar la no discriminación por esa causa.
- ✓ La falsedad de algún documento o antecedentes en virtud de los cuales se haya asignado puntaje para efectos del concurso, eliminará al postulante.

V. CRONOGRAMA CONCURSO INGRESO A LA PLANTA DE PROFESIONALES

Tabla N° 03: Cronograma de Concurso		
Etapas	Días Hábiles	Fecha
Publicación-Convocatoria Diario Oficial, Portal de Empleos Públicos, y página web del Servicio de Salud Aysén https://concursos.saludaysen.cl/	01	01 o 15 del mes siguiente a la Toma de Razón de Bases de Concurso, o primer día hábil siguiente, conforme al inciso primero del artículo 20 de la Ley N° 18.834.
Entrega de Bases (Portal Empleos Públicos y Página web institucional)	21	21 días hábiles contados desde la publicación en el Diario Oficial
Recepción de postulaciones	21	21 días hábiles contados desde la publicación en el Diario Oficial.
Constitución comisión y revisión de admisibilidad	60 + N	60 días hábiles contados desde que finalice el periodo de recepción de antecedentes



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 10/03/2025
RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
Contralor Regional

Servicio
Bases ing

de profesionales
Contralor Regional

		Este plazo se incrementará en 1 día por cada 100 postulaciones partiendo desde 2500 (+N)
Publicación admisibilidad	1	1 día hábil contado desde la finalización de la etapa anterior
Evaluación aptitudes específicas para el desempeño de la función	7	7 días hábiles contados desde la finalización de la etapa anterior
Publicación Evaluación aptitudes específicas para el desempeño de la función	3	3 días hábiles contados desde la finalización de la etapa anterior
Evaluación factores: estudios y cursos de formación educacional y de capacitación; experiencia laboral.	50 +N	50 días hábiles contados desde la finalización de la etapa anterior Este plazo se incrementará en 1 día por cada 60 postulantes que pasen a esta etapa partiendo desde 2500 (+N)
Publicación Resultados finales preliminares	3	3 días hábiles contados desde finalizado el plazo de entrevista psicológica
Presentación recursos de apelación	8	8 días hábiles contados desde finalizado el plazo de publicación resultados preliminares
Resolución recursos de apelación	9	9 días hábiles contados desde finalizado el plazo de presentación de recursos de apelación
Publicación Resultados finales definitivos	3	3 días hábiles contado desde finalizado el plazo de resolución de recursos de apelación
Presentación de Ternas, Selección y Aceptación del Cargo		
Presentación de Ternas al Director de Servicio Salud Aysén para su resolución	5	5 días hábiles contado desde finalizado el plazo de publicación de resultados definitivos
Selección de candidato/a	15	15 días hábiles contados desde finalizado el plazo de presentación de ternas
Notificación a seleccionado/a	5	5 días hábiles contados desde finalizado el plazo de selección de candidato/a
Aceptación del Cargo	7	7 días hábiles contados desde finalizado el plazo de notificación ha seleccionado/a
Envío de Resolución a Contraloría para Toma de Razón, considera la consolidación de información, formatos requeridos por SIAPER y eventualidades.		Finalizado el plazo de aceptación del cargo.

Nota: El Cronograma señalado es un instrumento referencial, las fechas propuestas pueden sufrir variación, sea por situaciones administrativas o de fuerza mayor; sin embargo, estas modificaciones no afectarán el desarrollo del proceso ni a los postulantes en su participación. De producirse cambios, se comunicarán oportunamente, dictándose al efecto el acto administrativo a que haya lugar, que será publicada en la página <https://concursos.saludaysen.cl/>, Estas modificaciones de fecha del cronograma, en caso de producirse, generarán sus efectos en forma inmediata - a fin de no suspender todo el proceso- sin necesidad de mediar la total tramitación del acto administrativo que deberá dictarse y tramitarse totalmente hasta que quede afirme, como en derecho corresponda.

VI. ETAPAS DEL CONCURSO

1. **DIFUSIÓN DEL CONCURSO:**

La difusión del concurso se realizará de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Diario Oficial



TOMADO DE RAZÓN
 POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA
 Fecha: 10/03/2025
 RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF

- ✓ Página Web para procesos de reclutamiento y selección y concursos del Servicio de Salud Aysén <https://concursos.saludaysen.cl/>
- ✓ Portal de empleos públicos <https://www.empleospublicos.cl/>
- ✓ Se utilizarán herramientas de difusión vía correo electrónico o se enviarán las bases de concurso a los encargados de personal para su difusión en paneles de los establecimientos de la Red.

2. ENTREGA DE BASES:

Las bases del concurso estarán a disposición de los/as interesados/as en la página Web para procesos de reclutamiento y selección y concursos del Servicio de Salud Aysén <https://concursos.saludaysen.cl/>, y en el Portal de empleos públicos <https://www.empleospublicos.cl/>.

3. RECEPCIÓN DE POSTULACIONES:

- ✓ La recepción de antecedentes se extenderá de acuerdo a lo explicitado en cronograma de concurso, siendo entregados estos única y exclusivamente a través del Portal de empleos públicos <https://www.empleospublicos.cl/>
- ✓ No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, ni tampoco las postulaciones, presenciales o por correo electrónico u otro medio distinto al establecido en <https://www.empleospublicos.cl/>.
- ✓ Asimismo, no serán admisibles antecedentes adicionales una vez entregadas la postulación, a menos que el Comité de concurso así lo requiera de manera expresa para aclarar los ya presentados.
- ✓ De requerir ayuda con el registro y/o postulación, se debe consultar con la mesa de ayuda dispuesta por el Portal de empleos públicos llamando al **800-104270** en horario y días hábiles.
- ✓ En caso de que una persona desee postular a más de un cargo, estas deberán quedar explícitas en el Anexo N°1 y en las preguntas de selección múltiple del respectivo concurso en www.empleospublicos.cl en la sección "preguntas al postulante".
- ✓ Para efectos del portal de empleos públicos, una vez finalizada y enviada la postulación, el sistema emitirá un comprobante de postulación que queda disponible en el portal de usuario registrado en el módulo "Mis postulaciones", el



Servicio
Bases in

TOMADO DE FOTIA
 POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
 REPUBLICA
 Fecha: 10/03/2025
 RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
 de profesionales
 Contralor Regional

correo electrónico que registró en el sistema como usuario/a, **no siendo posible incorporar nuevos antecedentes.**

- ✓ El sistema no está habilitado para que los administradores del portal puedan modificar y/o anular postulaciones ya realizadas.
- ✓ Las/os postulantes son responsables de la completitud, veracidad y legibilidad de la información que presentan, aquellos/as que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del concurso.
- ✓ Cada servicio público, que reciba postulantes con motivo de procesos de selección, se encuentra facultado para revisar y evaluar la veracidad de la información y documentación disponible en el portal de dichos usuarios.
- ✓ Cualquier costo asociado a la postulación deberá ser asumido por cada postulante.
- ✓ Para efectos de los tiempos de postulación será considerada la jurisprudencia emanada desde Contraloría General de la República en su dictamen N°5639/2011, señalando que, quienes deseen participar en los diferentes procesos de selección de antecedentes dispuestos mediante "Postulación en línea" deberán tener la previsión de solicitar cualquier información pertinente al organismo convocante en forma oportuna, o ingresar su postulación con la debida antelación.
- ✓ Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este concurso.
- ✓ Vencido el plazo de postulación, los/as concursantes no podrán agregar nuevos antecedentes ni retirar los documentos entregados, salvo que desistan de su postulación al concurso mediante una presentación dirigida al Director del Servicio de Salud Aysén, la que deberá entregarse en Oficina de Partes de la Dirección de Servicio de Salud Aysén, ubicada en calle Jorge Ibar 0168, Coyhaique.

Importante: La falsedad comprobada será causal suficiente para eliminar del concurso al/la postulante.



TOMADO DE RAZÓN

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA

Fecha: 10/03/2025

RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF

Contralor Regional

Servicio

Bases ingreso a la planta de profesionales

4. FORMA Y ENTREGA DE LOS ANTECEDENTES:

Es de exclusiva responsabilidad de cada postulante, registrar sus antecedentes curriculares y adjuntar los archivos digitales actualizados que se soliciten en el proceso. **Todo antecedente adjunto en un ítem o rubro distinto al que se indica en el portal no será considerado por el comité de selección.**

Tabla N°04: Forma y envío de los antecedentes			
Tipo	Descripción del antecedente	Sección en la que se debe cargar en el portal de Empleos Públicos	Obligatoriedad para ser admisible
Solicitud de postulación	Ficha de postulación de acuerdo a Anexo N°1	"Otros"	SI***
Curriculum vitae	Curriculum vitae en formato libre	"Currículum Vitae en formato libre"	No
Formación educacional (Documentación acorde al cargo y/o planta a la que postula, de acuerdo a DFL 23/2017 del MINSAL)	Certificado de título (serán considerado admisible sólo aquellas postulaciones que adjunten certificado de título profesional atinente al código al que postula)	"Copia de certificado que acredite nivel educacional requerido por ley"	SI***
Capacitación	Certificados de capacitaciones (estudios, postítulos, postgrados y cursos de formación educacional y de capacitación, que haya realizado el/la postulante a la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente concurso). Para los postulantes que hayan trabajado en el sistema nacional de servicios de salud, se aceptará un certificado emitido por la institución correspondiente que incluya un resumen de las capacitaciones realizadas (se recomienda el Anexo N°2). Esto no impide que los postulantes que hayan trabajado en servicios de salud presenten otros certificados de capacitación, postítulos, cursos o postgrados que consideren relevantes para este concurso.	"Copia de Certificados que acrediten capacitación, postítulos y/o postgrados, según corresponda"	No
Experiencia laboral	Los certificados deben especificar las funciones desempeñadas (indicando claramente desempeño como profesional u homologable, lo que permitirá al comité de concurso evaluar la experiencia en relación con la planta a la que postula), la fecha de inicio y término o vigencia de las funciones (día, mes y año), e incluir el nombre, firma y timbre de quien los emite. Los certificados digitales deben contar con la firma, timbre y nombre de la persona responsable de la empresa o institución.	"Copia de Certificados o documentos que acrediten experiencia laboral"	No



TOMADO DE RAZÓN

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA

Fecha: 10/03/2025

RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF

Contralor Regional

Servicio Bases ing

	<p>Acreditación de experiencia en el Servicio de Salud</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tiempo servido como funcionario/a en Servicios de Salud: La experiencia se acreditará con un Certificado de Relación de Servicio. • Tiempo servido como prestador o compra de servicio, con certificado de experiencia de acuerdo a la forma descrita en el primer párrafo de este punto. <p>Lo anterior no impide que los/as funcionarios/as de Servicios de Salud también acrediten experiencia en el sector privado u otras instituciones públicas si así lo estiman pertinente.</p> <p>En términos generales, para acreditar experiencia laboral en la planta a la que postula en funciones como: prestador de servicio en servicios de salud; tiempo servido en otras instituciones públicas; instituciones privadas; tiempo servido a honorarios o compra de servicios en servicios de salud, los certificados deberán cumplir con lo descrito en el primer párrafo de este cuadro. Se recomienda utilizar el formato del Anexo N°3.</p> <p>Información importante</p> <p>Los certificados que no se especifiquen desempeño en planta de profesionales, o en el caso de instituciones privadas, ejerciendo como profesional, no se considerarán para puntaje.</p>		
--	---	--	--



TOMADO DE RAZÓN
 POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
 REPUBLICA
 Fecha: 10/03/2025
 RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF

- En caso de que un/a interesado/a requiera postular a más de un cargo del presente Concurso, deberá evidenciarlo en anexo 1 y las preguntas dispuestas en la postulación, según cargo de interés.
- Para efectos del portal de empleos públicos, una vez finalizada y enviada la postulación, el sistema emitirá un comprobante de postulación que queda disponible en el portal de usuario registrado en el módulo "Mis postulaciones", el que, además será remitido al correo electrónico que registró en el sistema como usuario/a, no siendo posible incorporar nuevos antecedentes.
- El sistema no está habilitado para que los administradores del portal puedan modificar y/o anular postulaciones ya realizadas.
- Las/os postulantes son responsables de la completitud, veracidad y legibilidad de la información que presentan, aquellos/as que no adjunten los antecedentes requeridos quedarán fuera del concurso.
- El Servicio de Salud Aysén, se encuentra facultado para revisar y evaluar la veracidad de la información y documentación disponible en el portal de dichos usuarios.
- Cualquier costo asociado a la postulación deberá ser asumido por cada postulante.
- Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento, deberán informar en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este concurso.
- Vencido el plazo de postulación, los/as concursantes no podrán agregar nuevos antecedentes, salvo que desistan de su postulación al concurso mediante una presentación dirigida al Director del Servicio de Salud Aysén, la que deberá entregarse en Oficina de Partes de la Dirección de Servicio de Salud Aysén, ubicada en calle Jorge Ibar 0168, Coyhaique.
- La información deberá ser **debidamente cargada en las casillas correspondientes**, no se validarán documentos ingresados en casillas



TOMADO DE RAZÓN
 POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
 REPUBLICA
 Fecha: 10/03/2025
 RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
 Profesional

distintas a las indicadas en la **“Tabla N°04: Forma y envío de los antecedentes”**

Importante: La falsedad comprobada será causal suficiente para eliminar del concurso al/la postulante.

Se precisa que, en el caso de los **antecedentes de estudios y experiencia**, éstos deberán estar contenidos en un solo archivo, debiendo integrar los diferentes certificados que posea en un solo documento, el cual debe poseer **formato “.jpg”, “.doc”, o “.pdf”**. Será de responsabilidad del/la postulante revisar la plataforma en cuanto a formatos, peso máximo de archivos y de subir el documento que efectivamente corresponda a lo que se está solicitando y su clara legibilidad.

Los Anexos contenidos en las presentes bases administrativas pueden ser descargados desde la página <https://concursos.saludaysen.cl/> en el link del respectivo concurso.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten a este concurso.

5. REVISIÓN DE ADMISIBILIDAD:

Pasarán a la fase siguiente y serán considerados postulantes habilitados sólo aquellos que hayan postulado dentro del plazo señalado en el cronograma de concurso, con al menos todos los antecedentes que permitan evaluar su admisibilidad en el presente certamen, los cuales fueron descritos en la **Tabla N°04 como “Si***”**.

Sin perjuicio de lo anterior, el comité de concurso podrá solicitar de manera excepcional antecedentes adicionales para aclarar los ya presentados, lo que se requerirá a través del correo electrónico habilitado para este concurso, siendo responsabilidad del/la postulante velar por la completitud de los antecedentes entregados.



En esta etapa de admisibilidad quedarán fuera de concurso, aquellos/as postulantes con títulos profesionales no pertinentes al código al cual postulan.

6. PROCESO DE SELECCIÓN

Se reitera a los/as postulantes que sólo podrán acceder a la fase de evaluación que se señala a continuación, aquellos candidatos/as que cumplan los requisitos legales, generales y específicos detallados previamente.

La evaluación se llevará cabo sobre la base de etapas sucesivas. La puntuación mínima por etapa determinará el paso a la etapa siguiente. Las exigencias contenidas en cada uno de los factores están vinculadas a la función que corresponde a la descripción de cada cargo.

7. ETAPAS, FACTORES Y SUBFACTORES A EVALUAR:

La evaluación de los postulantes constará de las etapas que se presentan en la siguiente tabla:

Tabla 05: Etapas, factores y subfactores a evaluar				
Etapa- Factor	Subfactor	Puntaje máximo	Puntaje máximo	Puntaje mínimo de aprobación factor
Etapa I: Factor Aptitudes específicas para el desempeño de sus funciones	Adecuación técnica	20	20	8
Etapa II: Factor Estudios y cursos de formación educacional y capacitación	Estudios formales: título de acuerdo al cargo al que postula	5	40	5
	Capacitación relacionada con el cargo y función a la que postula en los últimos 3 años.	35		0
Etapa III: Factor Experiencia laboral	Tiempo servido en el Servicio de Salud Aysén, en la planta de profesionales.	40	40	0
	Tiempo servido en otros Servicios de Salud, u otras instituciones públicas o privadas con desempeño en planta profesional.	10		0
			100	13



TOMADO DE RAZÓN
 POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA
 Fecha: 10/03/2025
 RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF

- (1) Si presenta más de un título profesional, se considerará sólo uno, el que deberá ser acorde a cada cargo al que postula.
- (2) Se considerará aquellos estudios de capacitación obtenidos con posterioridad a al título profesional.

Cada uno de los puntajes asociados a un subfactor, son excluyentes entre sí, obteniendo el/la postulante el mayor puntaje de acuerdo con cada criterio, no pudiendo sumarse éstos.

A. Etapas de Evaluación

Etapa I: Factor aptitudes específicas para el desempeño de sus funciones:

Adecuación técnica para el cargo.

Consiste en la realización de evaluación técnica de 30 preguntas que permitirá detectar y medir las competencias asociadas a conocimiento del Sector público de salud. Dicha evaluación será realizada a través de la plataforma digital Talana.com, especializada en la materia, en una batería de pruebas.

Se otorgarán 4 días corridos para comenzar la rendición de las pruebas, Una vez iniciadas no se pueden cerrar, sin antes terminarlas y enviarlas. De lo contrario, quedará como "abortadas", y serán calificadas con cero.

Los/as postulantes serán contactados por correo electrónico y/o mensaje de texto (en ambos casos serán los registrados por el/la propio/a postulante en empleos públicos), a fin de que se informen del comienzo de la evaluación.

Producto de dicha evaluación, los/as candidatos/as serán clasificados/as de acuerdo a las siguientes notas:

TABLA N° 06: Etapa I: Factor aptitudes específicas para el desempeño de sus funciones	
Nota en prueba Técnica	Puntaje
Entre 6,8 y 7,0	20
Entre 6,5 a 6,7	18
Entre 6,2 a 6,4	16
Entre 5,9 a 6,1	14



TOMADO DE RAZÓN
 POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA
 Fecha: 10/03/2025
 RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
 Contralor Regional

Entre 5,6 a 5,8	12
Entre 5,3 a 5,5	10
Entre 5,0 a 5,2	8
Entre 4,7 a 4,9	6
Entre 4,4 a 4,6	4
Entre 4,0 a 4,3	2
Inferior a 4,0	0

La evaluación y por tanto la nota obtenida será válida para todos los cargos a los que la persona postule.

Temario:

- Estatuto Administrativo (Ley N°18.834)
 - Título I "Normas Generales".
 - Título II "De la Carrera funcionaria":
 - Párrafo 4° de las calificaciones.
 - Título III "De las Obligaciones funcionarias":
 - Párrafo 1° "Normas Generales", Párrafo 5° "De las Prohibiciones"
 - Título IV "De los Derechos funcionarios":
 - Párrafo 3° "De los feriados"
 - Párrafo 4° De los Permisos
 - Párrafo 5° De las licencias médicas.
- Ley de Probidad Administrativa (Ley N°19.653)
 - Título III "De la Probidad Administrativa":
 - Párrafo 1° Reglas Generales.
 - Párrafo 2° De las inhabilidades e incompatibilidades, Párrafo 4° de la Responsabilidad y de las Sanciones
- Ley 21643 Modifica el Código del Trabajo y otros cuerpos legales, en materia de prevención, investigación y sanción del acoso laboral, sexual o de violencia en el trabajo.

El puntaje mínimo de aprobación de la etapa I es de 8 puntos.

Pasarán a la siguiente etapa un máximo de 40 postulantes por cada código de postulación.

El listado de postulantes que continúan en concurso se generará de acuerdo a:

- Puntaje en etapa I Factor aptitudes específicas para el desempeño de sus funciones.
- Nota obtenida en la evaluación técnica.

En caso de generarse empate en el número 40 del listado antes indicado, se considerará que continúan en concurso todos aquellos con empate.

En la eventualidad de que en el listado se repitan, a lo menos, los primeros 20 puntajes para 2 o más códigos de postulación, el comité de concurso podrá aumentar de las 40 iniciales a 60, el número de postulantes que continúan en concurso en aquellos códigos en los que se hubiere repetido el listado (sólo se agregarían aquellos que cumplen la condición de puntaje mínimo en la etapa I). Lo anterior, con el objetivo de reducir la posibilidad



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
Fecha: 10/03/2025
RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
Contralor Regional

de que el concurso sea declarado desierto por falta de postulantes idóneos/as.

Etapa II. Factor estudios y cursos de formación educacional y capacitación: Estudios y cursos de formación educacional y capacitación

IMPORTANTE:

- ✓ En este factor se evaluará la pertinencia del título profesional presentado por el/la postulante, de acuerdo al cargo al que postula.
- ✓ Se evaluarán los cursos de capacitación que tengan relación con el cargo y función profesional según corresponda a su postulación (de acuerdo a descripción del cargo al que postula expresada en anexos).
- ✓ Incluye actividades de capacitación realizadas en universidades, institutos, colegios y consultoras, aprobadas durante el periodo comprendido desde 01.01.2022 a la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente concurso.
- ✓ Si los certificados son emitidos en horas cronológicas, estas serán transformadas en pedagógicas multiplicando por 60 y dividiendo por 45. En este subfactor se considerarán todas las actividades de capacitación pertinente, que consignen horas pedagógicas, notas y/o estado de evaluación aprobado, y que el/la postulante hubiere realizado en el periodo comprendido entre el 01.01.2022 y la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente concurso.
- ✓ Para quienes se hubieren desempeñado como funcionario/a en el Sistema Nacional de Servicios de Salud, tendrán la posibilidad de presentar certificado emitido por la institución debidamente validado por Encargado/a de Capacitación según corresponda. Este acredita las capacitaciones debidamente registradas con calificación aprobatoria y horas pedagógicas. Esto no obsta de, si así lo estima pertinente cada postulante, la presentación de otros certificados que considere atingentes a su postulación.
- ✓ Para obtener puntaje en este factor, los/as postulantes, deberán presentar scanner de certificados



Servicio
Bases in

en caso de ser
TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
Fecha: 10/03/2025
RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
de profesionales
Contralor Regional

seleccionados/as se podrá solicitar la documentación original o copia legalizada ante notario. En cualquier caso, de comprobarse falsedad de la documentación el postulante quedará fuera de concurso en cualquier etapa que esto se acredite.

- ✓ Se entenderá pertinencia, al atributo de las actividades de capacitación y perfeccionamiento, en cuanto a su relación con los objetivos de desempeño del/la trabajador/a y al cargo al cual postula, con las políticas impartidas por el MINSAL y el plan de capacitación del Servicio de Salud Aysén.
- ✓ La asistencia a cursos, congresos, talleres, seminarios, etc., en que el certificado no registre horas de duración, pero consigne nota o concepto de aprobación, se considerará como de 4 horas pedagógicas.
- ✓ La asistencia a cursos, congresos, talleres, seminarios, etc., en que el certificado no registre horas de duración y no consigne nota o concepto de aprobación, no serán considerados.
- ✓ La puntuación se otorgará a la suma de las horas de capacitaciones presentadas.

a) Subfactor Estudios formales

Se evaluará la pertinencia del título del/la candidato/a según la siguiente tabla:

TABLA N° 07: Subfactor estudios formales	
Criterio	Puntaje
Título profesional definido para el cargo	5
Otro título profesional no atingente	0

Para la obtención de los 5 puntos, el título profesional deberá ser acorde a la descripción del cargo al que postula.

De no contar con el título requerido quedará fuera de concurso.

El puntaje mínimo de aprobación de este subfactor es de 5 puntos.



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA
Fecha: 10/03/2025
RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF

b) Subfactor Capacitación relacionada con el cargo y función desde 01.01.2022.

TABLA N° 08: Subfactor Capacitación relacionada con el cargo y función desde 01.01.2022	
Descripción horas pedagógicas	Puntaje
120 y más	35
Entre 100 y 119 horas	30
Entre 80 y 99 horas	25
Entre 60 y 79 horas	20
Entre 40 y 59 horas	15
Entre 20 y 39 horas	10
Entre 1 y 19 horas	5
Sin capacitación relacionada al cargo	0

La capacitación será revisada en relación de cada cargo al que postule.

El puntaje mínimo de aprobación de este subfactor es de 0 puntos.

En principio, pasarán a la siguiente etapa un máximo de 40 postulantes por cada código de postulación.

El orden en el listado de postulantes que continúan en concurso se generará de mayor a menor, de acuerdo a:

- Suma de puntajes etapas I y II
- Puntaje Etapa I Factor aptitudes específicas para el desempeño de sus funciones.
- Puntaje en Etapa II
- Puntaje en Etapa II, Subfactor b)
- Nota obtenida en la evaluación técnica.

En caso de generarse empate en el número máximo del listado (hasta 40) antes indicado, se considerará que continúan en concurso todos aquellos con empate.

En caso de que los primeros **20 puntajes** se repitan para **2 o más códigos** de postulación, el comité del concurso podrá aumentar de las **40 iniciales a 60** el número de postulantes que avanzan a la siguiente etapa en aquellos códigos donde se repita el listado. Esta ampliación solo se aplicará a los postulantes que cumplan con el puntaje mínimo establecido para la Etapa II. El objetivo de esta medida es reducir la posibilidad de que el concurso sea declarado desierto por falta de postulantes idóneos.



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
Fecha: 10/03/2025
RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
Contralor Regional

Servicio
Bases ing

Etapa III. Experiencia laboral

- ✓ Se considerarán meses completos, y no se aproximarán periodos, sin perjuicio de que se sumarán periodos discontinuos (ejemplo: 5 días de mayo, más 3 días de julio, más 22 días de diciembre, suman en total 1 mes).
- ✓ Los periodos serán excluyentes entre sí, en el caso de que el/la postulante tenga más de un empleador. No podrán valorarse dos periodos iguales o superpuestos, en lo "superpuesto" con distinta puntuación.
- ✓ Si presenta tiempo servido en dos categorías en el mismo periodo, sólo se considerará el que otorgue mayor puntaje, por dicho periodo.
- ✓ Para aquellos que hayan trabajado como funcionarios/as en Servicios de Salud, el tiempo trabajado se acreditará mediante un Certificado de Relación de Servicio. Este documento incluye la experiencia registrada internamente en el servicio, con fecha de corte a la Toma de Razón de las presentes bases. No obstante, esto no impide que los funcionarios/as acrediten experiencia en el sector privado u otras instituciones públicas a través de otros medios, según lo descrito en este punto.
- ✓ La experiencia honorarios, prestación de servicios, honorarios Covid en Servicios de Salud se acreditará con certificado laboral que especifique el tiempo medido en años, meses y días, y la función desarrollada.
- ✓ En el caso de postulantes con experiencia extra Servicios de Salud, todos los antecedentes deben contar con los respaldos necesarios, de lo contrario no serán considerados por el comité de concurso:
 - De otros organismos de la Administración del Estado, con certificados laborales emitidos por RRHH o Gestión de Personas de la respectiva entidad, que indique la calidad jurídica, planta, y tiempo servido en años, meses y días, o fechas desde hasta (día-mes-año).
 - Del sector privado, con certificados laborales emitidos por RRHH o Gestión de Personas de la respectiva empresa, que indique la



TOMADO DE RAZÓN

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA

Fecha: 10/03/2025

RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF

Servicio de Profesionalización de la Función Pública
Bases de Ingreso a la planta de profesionales

calidad contractual, función, y tiempo servido en años, meses y días, o fechas desde hasta (día-mes-año).

- ✓ Ante la imprecisión de algunos certificados, en aquellos casos en que sólo indiquen mes se considerará desde el último día del primero, y desde el primer día del último mes mencionado:
 - *Ejemplo: "Se desempeñó en esta empresa desde enero 2023 a junio 2023", en este caso se considerará, las fechas del 31 de enero 2023 al 01 de junio 2023.*
- ✓ Ante la imprecisión de algunos certificados, en aquellos casos en que sólo indiquen años se considerará desde el último día del primero, y desde el primer día del último año mencionado:
 - *Ejemplo: "Se desempeñó en esta empresa desde 2021 a 2023", en este caso se considerará, las fechas del 31 de diciembre 2021 al 01 de enero 2023.*
- ✓ Todos los antecedentes relacionados con el factor experiencia laboral, deben tener un carácter formal (nombre, firma y timbre), y ser extendidos por una persona que represente a la organización, o se desempeñe en el área de recursos humanos o gestión de personas de la misma, debiendo especificar funciones desarrolladas, fechas de inicio, término y/o vigencia de dichas funciones.
- ✓ El comité de selección podrá solicitar a los postulantes antecedentes aclaratorios o adicionales que acrediten la veracidad de los certificados presentados en los casos que estime pertinente.

Para el cálculo de este factor se aplicará la evaluación en 2 subfactores:

a) Subfactor Tiempo servido en el Servicio de Salud Aysén en la planta profesional.

Comprende la evaluación del tiempo trabajado como funcionario/a profesional en el Servicio de Salud Aysén, ya sea como titular, contrata o suplente (mediante certificado de relación de servicios), y/o como prestador/a de servicios a honorarios o compra de servicio (mediante certificado laboral), a la fecha de Toma de Razón de estas bases.

Para el cálculo de este subfactor se aplicará el siguiente puntaje:

Servicio Bases inL		TOMADO DE RAZÓN
		POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA
		Fecha: 10/03/2025
		RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
		le profesionales Contralor Regional

Tabla N° 09: Tiempo servido en el Servicio de Salud Aysén en la planta profesional							
Meses	Puntaje	Meses	Puntaje	Meses	Puntaje	Meses	Puntaje
90 y más	40	De 66 a 67	29.57	De 42 a 43	19.13	De 18 a 19	8.70
De 88 a 89	39.13	De 64 a 65	28.70	De 40 a 41	18.26	De 16 a 17	7.83
De 86 a 87	38.26	De 62 a 63	27.83	De 38 a 39	17.39	De 14 a 15	6.96
De 84 a 85	37.39	De 60 a 61	26.96	De 36 a 37	16.52	De 12 a 13	6.09
De 82 a 83	36.52	De 58 a 59	26.09	De 34 a 35	15.65	De 10 a 11	5.22
De 80 a 81	35.65	De 56 a 57	25.22	De 32 a 33	14.78	De 8 a 9	4.35
De 78 a 79	34.78	De 54 a 55	24.35	De 30 a 31	13.91	De 6 a 7	3.48
De 76 a 77	33.91	De 52 a 53	23.48	De 28 a 29	13.04	De 4 a 5	2.61
De 74 a 75	33.04	De 50 a 51	22.61	De 26 a 27	12.17	De 2 a 3	1.74
De 72 a 73	32.17	De 48 a 49	21.74	De 24 a 25	11.30	De 1 día a 1 mes	0.87
De 70 a 71	31.30	De 46 a 47	20.87	De 22 a 23	10.43	Sin experiencia en el S.S.A.	0
De 68 a 69	30.43	De 44 a 45	20.0	De 20 a 21	9.57		

El puntaje mínimo de aprobación de este subfactor es de 0 puntos,

b) Subfactor Tiempo servido en otros Servicios de Salud, u otras instituciones públicas o privadas, con desempeño en planta profesional.

Comprende la evaluación del nivel de experiencia como ejerciendo como profesional, en otras instituciones públicas o privadas (incluye otros Servicios de Salud del País) en calidad jurídica titular, contrata, suplencia, honorarios suma alzada, a la fecha de publicación en el Diario Oficial del presente concurso, debidamente acreditado por Certificados Laborales emitidos por respectivos empleadores que indiquen claramente años, meses y días.

El puntaje para este subfactor se aplicará de acuerdo a la siguiente tabla. Comprende también, la evaluación del nivel de experiencia como ejerciendo como profesional, en área privada de salud, servido por el/la postulante empresas del sector privado de la salud, debidamente certificados en años meses y días, o certificado desde hasta indicando fecha exacta de inicio y de término.



TOMADO DE RAZÓN
 POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA
 Fecha: 10/03/2025
 RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF

Tabla N° 10: Tiempo servido en otros Servicios de Salud, u otras instituciones públicas o privadas con desempeño en planta profesional.							
Meses	Puntaje	Meses	Puntaje	Meses	Puntaje	Meses	Puntaje
90 y más	10	De 66 a 67	7.39	De 42 a 43	4.78	De 18 a 19	2.17
De 88 a 89	9.78	De 64 a 65	7.17	De 40 a 41	4.57	De 16 a 17	1.96
De 86 a 87	9.57	De 62 a 63	6.96	De 38 a 39	4.35	De 14 a 15	1.74
De 84 a 85	9.35	De 60 a 61	6.74	De 36 a 37	4.13	De 12 a 13	1.52
De 82 a 83	9.13	De 58 a 59	6.52	De 34 a 35	3.91	De 10 a 11	1.30
De 80 a 81	8.91	De 56 a 57	6.30	De 32 a 33	3.70	De 8 a 9	1.09
De 78 a 79	8.70	De 54 a 55	6.09	De 30 a 31	3.48	De 6 a 7	0.87
De 76 a 77	8.48	De 52 a 53	5.87	De 28 a 29	3.26	De 4 a 5	0.65
De 74 a 75	8.26	De 50 a 51	5.65	De 26 a 27	3.04	De 2 a 3	0.43
De 72 a 73	8.04	De 48 a 49	5.43	De 24 a 25	2.83	De 1 día a 1 mes	0.22
De 70 a 71	7.83	De 46 a 47	5.22	De 22 a 23	2.61	Sin experiencia en otras instituciones públicas o privadas	0
De 68 a 69	7.61	De 44 a 45	5.0	De 20 a 21	2.39		

El puntaje mínimo de aprobación de este subfactor es de 0 puntos.

Si presenta tiempo servido en dos categorías en el mismo periodo, sólo se considerará el que otorgue mayor puntaje, por el tiempo superpuesto.

El puntaje máximo del factor será de 40 puntos, y podrán sumarse los puntajes de cada subfactor, mientras no superen los 40 puntos.

B. Postulante idóneo/a

El puntaje final de cada postulante corresponderá a la suma de puntaje obtenido en cada una de las etapas. Los puntajes finales se calcularán sólo respecto de aquellos/as postulantes que hubieren obtenido además los puntajes mínimos que cada etapa requiere.

Para ser considerado postulante idóneo/a el/la candidato/a deberá reunir un puntaje **igual o superior a 13 puntos**. El/la postulante que no reúna dicho puntaje no continuará en el presente concurso.

8. DIFUSIÓN DE RESULTADOS FINALES PRELIMINARES

El comité de concurso, deberá cumplir con el cronograma y obligatoriamente difundir un listado con los resultados finales preliminares en la página <https://concursos.saludaysen.cl/>, y en lugares visibles de los



TOMADO DE RAZÓN
 POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
 REPUBLICA
 Fecha: 10/03/2025
 RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
 Contralor Regional

Servicio
 Bases in

establecimientos de la Red Asistencial, medida que deberá cumplir cada encargado de personal que corresponda.

9. DE LAS APELACIONES

Los/as postulantes dispondrán de los plazos establecidos en cronograma de concurso, para apelar vía correo electrónico al Director de Servicio, respecto de errores, omisiones o vicios de procedimientos que adviertan en la tramitación de sus postulaciones, o bien respecto del puntaje asignado.

La apelación deberá ser enviada vía correo electrónico a concursoingresoplanta.ssa@saludaysen.cl, hasta las 23:59 horas del día del vencimiento del plazo, señalando con precisión el factor al que se apela, y haciendo referencia a documentos y/o antecedentes presentados en los que se apoya la reclamación, y sólo será válido el primer correo de apelación remitido.

El/la postulante será el/la único/a responsable de presentar carta de apelación por cada código de postulación, las que deberán ser enviadas en sólo un correo para todos los códigos a los que presente el recurso.

La apelación no podrá acompañar ni hacer valer antecedentes nuevos que no hayan sido invocados al momento de realizar la postulación inicial al concurso.

Las respuestas a las apelaciones serán contestadas por Resolución Exenta por la autoridad, y serán remitidas al correo electrónico registrado por el/la postulante en su postulación, dicha respuesta podrá ser realizada en un solo acto para cada recurrente independiente de la cantidad de códigos por los que presente el recurso.

La decisión será irrevocable, sin perjuicio del derecho que posee el/la postulante de elevar una presentación a la Contraloría General de la República, en caso que estime que se incurrió en un vicio de legalidad.

El asunto del correo deberá ser: "NOMBRE DE POSTULANTE-APELACIÓN CONCURSO INGRESO A LA PLANTA PROFESIONALES SSA 2025-[[[CÓDIGO(S) _____-_____-_____]]]".

10. DIFUSIÓN DE RESULTADOS FINALES PRELIMINARES

Una vez resueltas las apelaciones, el comité de concurso, deberá cumplir con el cronograma y obligatoriamente difundir el listado con los resultados finales definitivos en la página <https://concursoingresoplanta.ssa@saludaysen.cl/> y en lugares

visibles de los establecimientos de la Red Asistencial, medida que deberá cumplir cada encargado de personal que corresponda.

11. PROPUESTA DE NÓMINA

Como resultado del concurso, el comité de concurso confeccionará una nómina de un máximo de 3 candidatos/as, que hubieren obtenido los más altos puntajes, en orden decreciente según el puntaje ponderado obtenido. En caso de empate se aplicarán los siguientes criterios en el orden que se expresa:

- ✓ Puntaje en Etapa III
- ✓ Puntaje en Etapa I
- ✓ Puntaje en Etapa III, subfactor Tiempo en Servicio de Salud Aysén.
- ✓ Tiempo en Servicio de Salud Aysén en años, meses y días.
- ✓ Puntaje en Etapa II
- ✓ Puntaje en subfactor Tiempo en otras instituciones públicas o privadas.

De mantenerse el empate dirimirá el Director de Servicio de Salud Aysén

12. SOBRE LA SELECCIÓN Y NOTIFICACIÓN DE LOS RESULTADOS

El Jefe Superior del Servicio de Salud Aysén, podrá seleccionar a una de las personas propuestas por el comité de selección en razón a sus consideraciones.

Se notificará personalmente, por correo electrónico o por carta certificada al/la postulante seleccionado/a, quien deberá manifestar su aceptación al cargo, dentro de un plazo establecido en cronograma. Si el/la postulante seleccionado/a no responde dentro del plazo o rechaza el ofrecimiento, se deberá nombrar a alguno/a de los/as otros/as postulantes propuestos/as.

En caso de ofrecer por carta certificada se entenderá como fecha del ofrecimiento el tercer día hábil siguiente a la fecha en que la carta haya ingresado a la oficina de correos de la comuna del domicilio registrado en el concurso por el postulante.

En esta etapa, el Servicio de Salud Aysén verificará si los postulantes seleccionados por la autoridad figuran en el Registro Nacional de Deudores de Alimentos (Ley N°21.389). En caso de ser deudor, se solicitará autorización escrita para que la institución retenga y deposite en la cuenta corriente del Tribunal, o directamente al alimentario, el monto de las futuras pensiones de alimentos más un recargo del 10% o 20%, según



TOMAS DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
Fecha: 10/03/2025
RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
Jefe de profesionales
Contralor Regional

Servicio
Bases inL

Si el postulante no otorga dicha autorización, su postulación y designación serán invalidadas.

Junto con la aceptación del cargo, deberá enviar la autorización para solicitar el certificado de antecedentes (Anexo 5). La no entrega de este documento se considerará como rechazo del cargo.

En el evento de que no hubiese al menos un/a postulante idóneo/a una vez resuelto el concurso, éste se declarará desierto y se deberá llamar a concurso público nuevamente.

13. **NOMBRAMIENTO**

Una vez aceptado el cargo, el concurso será enviado a Contraloría General de la República para Toma Razón.

El nombramiento regirá desde cuando el concurso sea Tomado Razón y se notifique al seleccionado/a.

14. **POSTULANTES ELEGIBLES**

- ✓ El Servicio de Salud Aysén informa a los/as postulantes que hará uso de lo establecido en el párrafo 2, artículo 18 del Decreto N°69/2004 del Ministerio de Hacienda, sobre "Reglamento concursos del Estatuto Administrativo".
- ✓ El Servicio de Salud Aysén establecerá un listado de elegibles, evaluados/as y seleccionados/as como idóneos/as para una determinada planta, los que ordenará en forma decreciente según los puntajes obtenidos, con el fin de que la autoridad pueda atender las necesidades futuras de ingreso de personal.
- ✓ Este listado tendrá una duración de hasta doce meses, contados desde la fecha en que el Comité de concurso concluya el correspondiente proceso de selección. Los puntajes obtenidos por los postulantes elegibles, no podrán modificarse durante dicho plazo por nuevas circunstancias, aun cuando estas sean pertinentes a los cargos a proveer.
- ✓ Cada vez que se produzca una vacante en la planta correspondiente al concurso efectuado, se deberá seleccionar, según orden decreciente de puntajes obtenidos en el concurso, a uno de los postulantes que integra la lista de elegibles durante el plazo de su vigencia.



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
Fecha: 10/03/2025
RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
Contralor Regional

vigencia. En este periodo y mientras haya postulantes idóneos/as, no se podrá llamar a un nuevo concurso para la respectiva planta.

- ✓ De acuerdo al artículo 18 del Decreto 69/2004 del Ministerio de Hacienda, sobre "Reglamento concursos del Estatuto Administrativo", el procedimiento para la aplicación de la lista de postulantes elegibles se hará conformando grupos compuestos por los tres postulantes, que a la fecha que se requiera proveer una vacante, ocupen los primeros lugares en la lista según los puntajes obtenidos en el concurso, y que cumplan con los requisitos del cargo a proveer.
- ✓ Los/as postulantes que no sean designados, volverán a integrar la lista, manteniendo sus puntajes y su derecho a conformar la terna siguiente.
- ✓ Sin perjuicio de lo señalado en los requisitos generales y específicos, así como también en las inhabilidades para participar en el proceso, los postulantes elegidos como idóneos. NO podrán haber obtenido una calificación deficiente, haber sido objeto de una medida disciplinaria o encontrarse en proceso de una investigación sumaria y/o sumario administrativo en el cual el/la postulante resulte sancionado. Dichos antecedentes deberán ser acreditados por la Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas de la respectiva institución al momento de la aceptación del cargo ofrecido.

15. EMPLEO A PRUEBA

El Servicio de Salud Aysén informa a los/as postulantes que hará uso de lo establecido en el párrafo 3 del Decreto 69/2004 del Ministerio de Hacienda, en relación a que se establecerá un sistema de empleo a prueba como parte del concurso de ingreso a la planta por un periodo de **6 meses** sin que pueda prorrogarse una vez fijado.

Durante el periodo a prueba, el/la funcionario/a tendrá la calidad de empleado a contrata asimilado al mismo grado del cargo a proveer, constituirá dotación y se desempeñará válidamente con todos los derechos y obligaciones funcionarias en las tareas que correspondan al cargo vacante concursado.

Durante este período se mantendrá, en la planta, la vacante correspondiente, sin que proceda la suplencia.



TOMADO DE RAZÓN

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA

Fecha: 10/03/2025

RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF

de profesionales
Contralor Regional

Servicio
Bases in

Dentro de los 30 días anteriores al término del plazo fijado para la expiración del empleo a prueba, el jefe superior del servicio deberá efectuar una evaluación del desempeño del funcionario a fin de proceder, en caso que éste resulte satisfactorio, a su nombramiento en calidad de titular. Para estos efectos, requerirá previamente, un informe escrito del jefe directo de la unidad a la cual se encuentre asignado.

La evaluación deberá contener, a lo menos, un pronunciamiento fundado respecto de los factores y subfactores de calificación que considere el reglamento de calificaciones del personal, aplicable al respectivo servicio. Una vez cumplido el período de empleo a prueba en forma satisfactoria, según el procedimiento establecido previamente, la persona seleccionada será designada titular en el cargo correspondiente, sin solución de continuidad.

En caso de haber resultado deficiente la evaluación del desempeño, el/la funcionario/a cesará de pleno derecho.

El acto administrativo que disponga el empleo a prueba deberá establecer la fecha en que se procederá a efectuar la evaluación del desempeño, conforme el artículo anterior y señalará que el funcionario cesará de pleno derecho en su empleo al momento de ser mal evaluado.

Artículo 24.- Cuando haya más de un empleado a prueba para el mismo cargo, el jefe superior del servicio resolverá conforme la evaluación efectuada y de producirse igualdad, decidirá éste. Los funcionarios no seleccionados cesarán en sus empleos, una vez que les sea notificada la decisión.

No estarán obligados a cumplir con el período de prueba, aquellos funcionarios que se hayan desempeñado en el respectivo servicio, en calidad de planta o a contrata, en forma ininterrumpida, durante, a lo menos, los tres años anteriores al inicio del concurso, en funciones de la planta a que pertenece el cargo a proveer.



TOMADO DE RAZÓN

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA

Fecha: 10/03/2025

RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF

Contralor General

Servic

Bases ingreso a la planta de profesionales



ANEXO N° 1
FICHA DE POSTULACIÓN
CONCURSO DE INGRESO A LA PLANTA DE PROFESIONAL DEL SERVICIO SALUD AYSÉN 2025

1. Identificación postulante

Nombre completo			
Rut-Dv		N° celular	
Correo electrónico			
Domicilio (calle, n°)		Comuna	
Título profesional		Universidad	

2. Identificación postulación: Escriba código/a al/los que postula en el presente concurso de ingreso a la planta (Guiarse por Tabla N°01: Cargos vacantes en concurso de ingreso a la planta profesionales Servicio de Salud Aysén, de las presentes bases)

Código	Establecimiento	Unidad	Cargo	Profesión

- ✓ La persona que postule a más de tres códigos, deberá agregar la cantidad de filas que sean necesarias.
- ✓ En la respectiva postulación en el portal de empleos públicos se realizarán preguntas de selección múltiple en las que deberá indicar los cargo/s al/los que postula, los que deberán coincidir con los expresados en el presente anexo.
- ✓ El/la postulante será el/la único/a responsable de realizar correctamente su postulación a los códigos que sean publicados con ocasión del presente concurso en empleos públicos.
- ✓ La postulación se realizará en un solo acto, y deberá incorporar a ella la información que permita evaluar en todos los cargos a los que aplica.
- ✓ Se advierte que el título profesional debe decir relación con el código al que postula, bajo apercibimiento de no considerarse o declararse inadmisibles esas postulaciones para el respectivo código al que postula incumpliendo el requisito.

Firma del Postulante

Fecha de postulación: _____



Servicio
Bases in



ANEXO N° 2
FACTOR N° 2
CERTIFICADO CAPACITACIONES

El/la Jefe/a-Encargado/a de Capacitación y Desarrollo del Servicio de Salud _____ que suscribe, certifica que Sr./a _____, RUT. N° _____, de la planta _____, del establecimiento _____, acredita las siguientes Actividades de Capacitación y Perfeccionamiento, que a continuación se indican, en el periodo comprendido entre el 01.01.2022 a fecha de publicación en Diario Oficial:

N°	Fecha Inicio	Fecha Término	Nombre Curso	Centro Formador	Horas Pedagógicas	Evaluación	Situación académica
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							

Se extiende el presente certificado a petición de interesado/a para ser presentado en el Concurso de ingreso a la planta de profesionales del Servicio de Salud Aysén.

JEFE/A-ENCARGADO/A DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO
SERVICIO DE SALUD _____

Fecha: _____

- ✓ Este corresponde a un certificado tipo que emite Subdepartamento de Capacitación de Servicios de Salud, a fin de que los/as postulantes lo presenten como resumen validado de las capacitaciones realizadas y/o validadas por la institución.
- ✓ Se considerarán como válidos este tipo de certificados de otros Servicios de Salud u otras Instituciones de la Administración de Estado.



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA
Fecha: 10/03/2025
RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
Comptrolor Regional



ANEXO N° 3
FACTOR N° 3

Certificado de experiencia laboral

El/la Encargado/a de personal/gestión de personas que suscribe, certifica que D/Da. _____, Rut _____, registra las siguientes antigüedades en la planta de _____, según se indica:

Tiempo servido:

Institución	Cargo	Funciones	Años	Meses	Días	Calidad jurídica (**)

Nota:

- Esta corresponde a una forma sugerida de presentación de la documentación, que contiene la información y el detalle requerido para otorgar puntaje.
- Calidad jurídica (**) se refiere a si se desempeñó a contrata, titular, suplencia, honorario a suma alzada, código del trabajo, u otra.
- Será responsabilidad del/la postulante adjuntar antecedentes que den cuenta de tiempos servido, que no sean posibles de ser acreditados por las secciones de personal de los establecimientos de la red u otros del sector privado.
- Los certificados deben especificar las funciones desempeñadas (indicando claramente desempeño como profesional u homologable, lo que permitirá al comité de concurso evaluar la experiencia en relación con la planta a la que postula), la fecha de inicio y término o vigencia de las funciones (día, mes y año), e incluir el nombre, firma y timbre de quien los emite. Los certificados digitales deben contar con la firma, timbre y nombre de la persona responsable de la empresa o institución.

Ciudad, fecha _____

Firma



Servicio Bases in



**ANEXO N°4
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
DE INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Yo _____ (indicar nombre social si corresponde) _____
_____ Cédula de Identidad N° _____
_____, Declaro bajo juramento lo siguiente:

- ✓ Tener salud compatible con el cargo (Artículo 12 letra c del Estatuto Administrativo)
- ✓ No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, en los últimos cinco años (Artículo 12 letra e del Estatuto Administrativo)
- ✓ No tener inhabilidad para el ejercicio de funciones o cargos públicos, no hallarme condenado por crimen o simple delito (Artículo 12 letra f del Estatuto Administrativo)
- ✓ No estar afecto o afecta a las inhabilidades o incompatibilidades señaladas en el artículo 54 y 56 del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

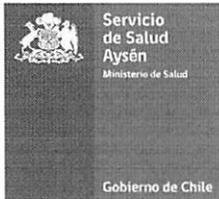
.....
FIRMA

.....
FECHA

Esta declaración jurada es electrónica y se suscribe en la plataforma de empleos públicos al momento de postular



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
Fecha: 10/03/2025
RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF



ANEXO N ° 5

AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PARA INGRESO A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Yo _____

Cédula de Identidad N° _____, Autorizo y faculto al Servicio de Salud Aysén, solicitar al Registro Civil e Identificación de Coyhaique, certificado de antecedentes para ingreso a la Administración Pública, de acuerdo con lo establecido en el Art. 12° letra f) del D.F.L. N°29 del 16.06.2004 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, aprobado por Ley N° 18.834/89.

FIRMA _____

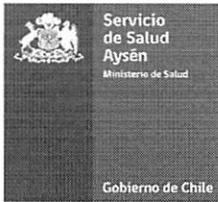
RUN _____

FECHA _____

- ✓ Este documento no es obligatorio para ser considerado admisible, pero debe ser entregado previo o, en caso de ser seleccionado para un cargo, al momento de aceptar ofrecimiento del cargo, de otra forma no se considerará válida la aceptación.

	TOMADO DE RAZÓN
	POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
	Fecha: 10/03/2025
	RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
	de profesionales Contralor Regional

Servicio
Bases in



ANEXO N ° 6

**APELACIÓN CONCURSO INGRESO A LA PLANTA DE PROFESIONALES
SERVICIO SALUD AYSÉN AÑO 2025**

(No puede adjuntar nuevos antecedentes)

I.- IDENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE

		PROFESIONAL
NOMBRE	RUT-DV	PLANTA A LA QUE POSTULA

II. ARGUMENTACIÓN DE LA APELACIÓN (deberá especificar a qué código de postulación apela)

1. APTITUD ESPECÍFICAS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO: Código de postulación _____			
Puntaje publicado		Puntaje esperado	
Argumentación:			
2. ESTUDIOS Y CURSOS DE FORMACIÓN EDUCACIONAL Y DE CAPACITACIÓN: Código de postulación _____			
Puntaje publicado		Puntaje esperado	
Argumentación:			
3. EXPERIENCIA LABORAL: Código de postulación _____			
Puntaje publicado		Puntaje esperado	
Argumentación:			

- ✓ El/la postulante será el único responsable de presentar carta de apelación por cada código de postulación, las que deberán ser enviadas en sólo un correo (en el mismo archivo o en hasta 3 diferentes, considerando que puede postular hasta ese número de códigos).
- ✓ Sólo será válido el primer correo de apelación remitido a la dirección concursoingresoplanta.ssa@saludaysen.cl en el plazo estipulado en cronograma de concurso.
- ✓ El asunto del correo deberá ser: "NOMBRE DE POSTULANTE-APELACIÓN CONCURSO INGRESO A LA PLANTA PROFESIONALES SSA 2025-CÓDIGO(S) _____ - _____ - _____."
- ✓ La respuesta de la autoridad podrá ser realizada en un solo acto independiente de la cantidad de códigos por los que presenta apelación, y será remitida al/la postulante por correo electrónico

NOMBRE Y FIRMA

Coyhaique,

	TOMADO DE RAZÓN
	POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
	Fecha: 10/03/2025
	RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF



ANEXO N ° 7

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE CARGOS
CONCURSO INGRESO A LA PLANTA DE PROFESIONALES
SERVICIO SALUD AYSÉN AÑO 2025
(Códigos del 001 al 040)



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
Fecha: 10/03/2025
RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
Contralor Regional

Servicio
Bases in

de profesionales
Contralor Regional

Código de postulación	P001-CES.P.AYS-ENF
Establecimiento	CESFAM Puerto Aysén
Grado EUS	16°
Calidad jurídica	Titular
Nombre del cargo	Enfermera/o CESFAM
Título profesional requerido	Enfermero/a
Área / Unidad	CESFAM Puerto Aysén
Propósito u objetivo del cargo	Garantizar la continuidad de los cuidados a través de visitas domiciliarias, coordinando las acciones en contexto CPU / DEPENDENCIA SEVERA con el equipo multidisciplinario del CESFAM y dispositivos asociados, estableciendo contacto con los distintos programas o estrategias adyacentes en las que se encuentre ya ingresado el usuario. La Enfermera debe Velar por el cumplimiento de la entrega de prestaciones incluidas en la canasta de los programas organizando y realizando atenciones y procedimientos de enfermería tanto ambulatoria como domiciliaria para los pacientes del programa, familiares y cuidadores. Debe llevar un registro mensual y/o anual de insumos de enfermería que se utilizan, y estar actualizada respecto al uso de fármacos. Gestionar junto con médico/a tratante las horas requeridas con otros profesionales y técnicos. Debe planificar su plan de cuidado con indicadores a evaluar a corto y mediano plazo. Conocer y manejar registros estadísticos diarios y realizar estadísticas mensuales correspondientes.
Capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none"> • Diplomado de gestión en salud. • Formación manejo avanzado de heridas. • Diplomado en salud familiar. • Prevención y control de infecciones asociadas a la atención de salud. • Gestión del riesgo en emergencias y desastres. • Enfermedades respiratorias en adultos. • Plan integrado de manejo en red de los pacientes con ACV y/o IAM. • Actualización en manejo integral en heridas y úlceras. • Postitulo monitor en el manejo de heridas y ostomías. • Herramientas para la gestión de casos de personas con demencia PAPS. • Técnicas de movilización y traslado de pacientes. • Actualización, prevención y control de infecciones asociadas a la atención en salud. • Técnicas de movilización y traslado de pacientes. • Curso polifarmacia e interacciones medicamentosas en el adulto mayor. • Prevención y control de IAAS. • Abordaje integral de salud en cuidados paliativos universales.



TOMADO DE RAZÓN

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA

Fecha: 10/03/2025

RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF

Controlador Regional

Servicio
Bases ingreso a la planta de profesionales



Anexo: Descripción detallada de cargos del concurso de ingreso a la planta de profesionales del Servicio de Salud Aysén

Código de postulación	P002-CES.P.AYS-TOC
Establecimiento	CESFAM Puerto Aysén
Grado EUS	16°
Calidad jurídica	Titular
Nombre del cargo	Terapeuta Ocupacional Sala de estimulación
Título profesional requerido	Terapeuta Ocupacional
Área / Unidad	CESFAM Puerto Aysén
Propósito u objetivo del cargo	Contribuir al funcionamiento de sala de estimulación, realizando ingresos al programa por RDSM derivados desde CNS, Realizar controles y visitas de seguimiento según las orientaciones técnicas del MADIS. Ejecutar derivaciones a otros profesionales de salud según corresponda. Encargada de mantener y vigilar la cantidad de controles y evaluaciones en conjunto con las enfermeras de cada sector. Participar de manera activa en las reuniones del programa de infancia. Realizar coordinaciones con el intersector.
Capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none">• Ley N° 18.834 Estatuto Administrativo.• Salud Familiar• Rehabilitación base comunitaria• Confección de ortesis• Integración sensorial• Deseable curso IVADE• Salud familiar y comunitaria en APS.• Desarrollo integral infantil para profesionales de la sala de estimulación de la APS.• Técnicas de valoración, diagnóstico e intervenciones de apoyo al desarrollo infantil.• Técnicas de movilización y traslado de pacientes.• Actualización protocolo ministerial del trastorno musculoesquelético.

Código de postulación	P003-C.A.GUT-ENF
Establecimiento	Consultorio Dr. Alejandro Gutiérrez
Grado EUS	16°
Calidad jurídica	Titular
Nombre del cargo	Enfermera/o Consultorio
Título profesional requerido	Enfermero/a
Área / Unidad	Consultorio Dr. Alejandro Gutiérrez
Propósito u objetivo del cargo	Ejecutar las acciones propias de la profesión en el ámbito de la Atención primaria con énfasis en el área del Programa Nacional de Inmunizaciones, cumpliendo con los objetivos del programa a través de un enfoque de Calidad y Seguridad al usuario, velando por el cumplimiento de las políticas, normativas técnicas y administrativas de la unidad e institucionales, siendo parte activa del equipo de trabajo, contribuyendo y participando de sus problemas y soluciones.



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA
Fecha: 10/03/2025
RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
Contralor Regional



Anexo: Descripción detallada de cargos del concurso de ingreso a la planta de profesionales del Servicio de Salud Aysén

Capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none">• Gestión de Calidad para la Gestión del Cuidado.• Curso vigente (2023-2024) en Actualización en Programa Nacional de Inmunizaciones.• Curso vigente Actualización Manejo Cadena de Frío en el Programa Nacional de Inmunizaciones.• Curso de Farmacovigilancia actualizado.• Curso en IAAS.• Curso Reanimación Cardiopulmonar Básico.• Curso Manejo de Residuos de Establecimientos Atención en Salud (REAS).• Curso Modelo Salud Familiar.
--------------------------	---



TOMADO DE RAZÓN

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 10/03/2025

RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF

Servicio

Base de Ingreso a la planta de profesionales



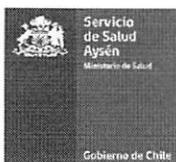
Anexo: Descripción detallada de cargos del concurso de ingreso a la planta de profesionales del Servicio de Salud Aysén

Código de postulación	P004-C.V.D.SIL-ADM
Establecimiento	Consultorio Víctor Domingo Silva
Grado EUS	16°
Calidad jurídica	Titular
Nombre del cargo	Apoyo profesional en área de administración y finanzas
Título profesional requerido	Contador/a auditor/a o profesional del area de la administración
Área / Unidad	Administración y finanzas
Propósito u objetivo del cargo	Velar para que se generen los registro de los hechos económicos y financieros que afectan al área a su cargo, acorde a las normativas vigentes y con el uso de las plataformas o medios disponibles. Generar informes que le sean solicitados que permitan la toma de decisiones en materias presupuestarias y financieras en forma oportuna. Coordinar y apoyar al equipo que tenga bajo su responsabilidad entregando para ello lineamientos y orientaciones para el desarrollo de las labores encomendadas.
Capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none">• Capacitación en Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP)• Contabilidad Gubernamental 1 y 2• Conocimiento de SIGFE• Conocimiento conceptos ley de presupuesto• Conocimiento Excel intermedio• Estatuto Administrativo• Ley de Compras Públicas

Código de postulación	P005-C.V.D.SIL-MAT
Establecimiento	Consultorio Víctor Domingo Silva
Grado EUS	16°
Calidad jurídica	Titular
Nombre del cargo	Matrón/a Consultorio
Título profesional requerido	Matrón/a
Área / Unidad	Consultorio Víctor Domingo Silva
Propósito u objetivo del cargo	Su función se orienta a entregar atención profesional predominantemente en el área de la salud sexual y reproductiva, lo que en conjunto con el accionar del resto del equipo, impacta de forma positiva en la calidad de vida de la población. Conocimiento de programas y normas clínicas y ministeriales propias de su profesión. Trabajo con la comunidad enfocado en el modelo de salud familiar. Capacidad de adaptación y trabajo en equipo. Atención de calidad en las funciones matroniles, tales como: control de regulación de fecundidad, controles prenatales, control de puerpera y recién nacido, control de joven sano, control ginecológico, control climaterio, entre otros. Realizar labores de gestión y administración inherentes al cargo, participando en labores de docencia clínica cuando amerite
Capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none">• Área de atención personalizada del proceso reproductivo.• Sistemas de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo.• Calidad y Seguridad del Paciente.• Modelo de salud familiar comunitaria.• Inserción y Extracción de Implanon NXT, Jadelle y Asertia.• Climaterio.• Diplomado en sexualidad.• Adolescencia.



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA
Fecha: 10/03/2025
RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
Contralor Regional



Anexo: Descripción detallada de cargos del concurso de ingreso a la planta de profesionales del Servicio de Salud Aysén

Código de postulación	P006-D.S.RUR-MAT
Establecimiento	Dirección de Salud Rural
Grado EUS	16°
Calidad jurídica	Titular
Nombre del cargo	Matrón/a CECOSF
Título profesional requerido	Matrón/a
Área / Unidad	CECOSF Mañihuales
Propósito u objetivo del cargo	Desarrollar, ejecutar y evaluar las prestaciones de salud destinadas a satisfacer las necesidades de salud sexual y reproductiva de la mujer y de su familia a lo largo de su ciclo vital, con énfasis en el Modelo de Salud Familiar y Comunitario, conforme a las normativas locales y emanadas del Ministerio de Salud vigentes, asegurando una atención de calidad.
Capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none">• Deseable capacitación relacionada con Calidad y Seguridad del Paciente.• Deseable capacitación de modelo de salud familiar comunitaria.• Deseable capacitación en Inserción y Extracción de Implanon NXT, Jadelle, Asertia y/o Mirena.• Deseable capacitación en atención integral de adolescentes.• Deseable capacitación en manejo de niños, niñas y adolescentes con género no conforme.• Deseable capacitación en prevención y tratamiento de disfunciones del piso pélvico.

Código de postulación	P007- C.A.GUT-ADM
Establecimiento	Consultorio Dr. Alejandro Gutiérrez
Grado EUS	16°
Calidad jurídica	Titular
Nombre del cargo	Profesional gestión de personas
Título profesional requerido	Administrador/a público, ingeniero comercial, administración de empresas, ingeniería en recursos humanos, o carrera afín.
Área / Unidad	Sección de Personal
Propósito u objetivo del cargo	Apoyar la gestión y el funcionamiento de procedimientos técnicos y administrativos de la sección de personal del establecimiento, prestando asesoría en las materias que se le encomienden de manera específica, y todas aquellas que sean pertinentes y su jefatura le encomiende.
Capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none">• Curso Estatuto Administrativo Ley 18.834, y leyes 15.076 y 19.664 (y reglamentos asociados a personal en todas estas normativas).• Curso Normas en Materias de Gestión y Desarrollo de Personas atinentes al sector público de salud (servicios de salud).• Curso Microsoft Excel al menos intermedio.• Curso Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado en Línea – SIAPER.• Curso Sistema de Información de Recursos Humanos, SIRH, módulo personal y honorarios.



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 10/03/2025
RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF



Anexo: Descripción detallada de cargos del concurso de ingreso a la planta de profesionales del Servicio de Salud Aysén

Código de postulación	P008-D.S.RUR-ING
Establecimiento	Dirección de Salud Rural
Grado EUS	16°
Calidad jurídica	Titular
Nombre del cargo	Profesional de apoyo Dirección de Salud Rural
Título profesional requerido	Ingeniero(a) Eléctrico, Ingeniero(a) Mecánico(a), Ingeniero(a) Electrónico, Ingeniero(a) Industrial.
Área / Unidad	Dirección de Salud Rural
Propósito u objetivo del cargo	Gestionar, coordinar y supervisar las áreas de mantenimiento de equipamiento e infraestructura, así como el inventario y la movilización de funcionarios y cargas. Además, llevar a cabo la adquisición de suministros y materiales, asegurando la operatividad de los establecimientos y el correcto funcionamiento de los equipos y suministros médicos.
Capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de Mantenimiento de Equipos Médicos. • Gestión de Infraestructura en Salud. • Logística y Gestión de Inventarios en entornos de salud. • Adquisiciones y Compras Públicas. • Gestión de Proyectos en Salud. • Seguridad y Salud Ocupacional. • Manejo de Software de Gestión. • Análisis de Datos y Reportes. • Formación en Normativas de Salud Pública.

Código de postulación	P009-D.S.RUR-ADM
Establecimiento	Dirección de Salud Rural
Grado EUS	16°
Calidad jurídica	Titular
Nombre del cargo	Apoyo profesional en área de administración y finanzas
Título profesional requerido	Contador/a auditor/a o profesional del area de la administración
Área / Unidad	Finanzas
Propósito u objetivo del cargo	Velar para que se generen los registro de los hechos económicos y financieros que afectan al área a su cargo, acorde a las normativas vigentes y con el uso de las plataformas o medios disponibles. Generar informes que le sean solicitados que permitan la toma de decisiones en materias presupuestarias y financieras en forma oportuna. Coordinar y apoyar al equipo que tenga bajo su responsabilidad entregando para ello liniamientos y orientaciones para el desarrollo de las labores encomendadas.
Capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) • Contabilidad Gubernamental 1 y 2. • Conocimiento de SIGFE • Conocimiento conceptos ley de presupuesto • Conocimiento Excel intermedio • Estatuto Administrativo • Ley de Compras Públicas



TOMADO DE RAZÓN
 POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Fecha: 10/03/2025
 RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
 Contralor Regional



Anexo: Descripción detallada de cargos del concurso de ingreso a la planta de profesionales del Servicio de Salud Aysén

Código de postulación	P010-DIR.SSA-SAL
Establecimiento	Dirección SSA
Grado EUS	16°
Calidad jurídica	Titular
Nombre del cargo	Profesional clínico Sección GES
Título profesional requerido	Profesional del área clínica
Área / Unidad	Sección GES
Propósito u objetivo del cargo	Contribuir a la eficaz implementación de la Ley 19.966, conocida como Ley de las Garantías Explícitas en Salud, mediante la supervisión constante y periódica de garantías, la detección temprana de casos en riesgo de incumplimiento y la coordinación de acciones con los equipos GES de los diferentes establecimientos de la Red. Con el propósito de garantizar el cumplimiento de la ley GES, evaluando constantemente los resultados de las gestiones realizadas, comparando logros y metas establecidas a través del análisis de datos, y planteando medidas de mejora operativas y pertinentes para alcanzar los resultados esperados.
Capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none">• Garantías Explícitas en Salud.• Excel nivel medio.• Estatuto Administrativo.• Trabajo en equipo, Liderazgo, fortalecimiento del trabajo en equipo, formación en educación cívica.

Código de postulación	P011-DIR.SSA-ADM
Establecimiento	Dirección SSA
Grado EUS	16°
Calidad jurídica	Titular
Nombre del cargo	Profesional de apoyo Servicio de Bienestar
Título profesional requerido	Profesional del área administrativa y/o contable
Área / Unidad	Servicio de Bienestar
Propósito u objetivo del cargo	Apoyo de gestión de Bienestar de manera transversal y en la ejecución de programas deporte-recreativos dirigidos a los afiliados de la Red.
Capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none">• Técnicas de evaluación del bienestar laboral, promoción de la salud mental y física, y gestión de proyectos.• Conocimiento de las leyes N°18.834, N°18.575, D.S 28 de 1994; Leyes de previsión social, jurisprudencia de la SUSESO.• SIRH modulo Bienestar• Sistema único de prestaciones de asignaciones familiares, relación con Cajas de Compensación.• Reglamentos de Bienestar del Sector Público.• Manejo Office.• Marketing digital



TOMADO DE RAZÓN

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA

Fecha: 10/03/2025

RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF

Servicio de Salud Aysén
Bases de Ingreso a la planta de profesionales



Anexo: Descripción detallada de cargos del concurso de ingreso a la planta de profesionales del Servicio de Salud Aysén

Código de postulación	P012-DIR.SSA-ENF
Establecimiento	Dirección SSA
Grado EUS	16°
Calidad jurídica	Titular
Nombre del cargo	Profesional interventor Reanimador de SAMU
Título profesional requerido	Enfermero/a
Área / Unidad	Sistema de Atención Médica de Urgencia (SAMU)
Propósito u objetivo del cargo	Otorgar atención prehospitalaria de urgencia en sistema de turnos
Capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none">• Curso ACLS Soporte Vital Cardiovascular Avanzado• Curso PALS Soporte Vital Avanzado Pediátrico• Curso Programa de Reanimación Neonatal (PRN) o Neonatal Advanced Life Support (NALS)• PHTLS · Soporte Vital de Trauma Prehospitalario

Código de postulación	P013-DIR.SSA-ADM
Establecimiento	Dirección SSA
Grado EUS	16°
Calidad jurídica	Titular
Nombre del cargo	Profesional Área de Abastecimiento
Título profesional requerido	Profesionales del área de la administración, contabilidad o carrera afín
Área / Unidad	Subdepartamento de abastecimiento
Propósito u objetivo del cargo	Contar con un profesional que posea la formación y conocimientos que le permitan realizar procesos y gestión de compra de bienes o servicios en forma oportuna y eficiente, conforme a los recursos disponibles, dentro del marco de probidad, transparencia y normativa vigente sobre compras y contrataciones públicas (Ley 19.886 y sus modificaciones, Ley 21.634), considerando todas las acciones para llevar a cabo el ciclo de las distintas modalidades o mecanismos de compra hasta la etapa de gestión de contrato y registro o gestión de la recepción conforme.
Capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none">• Ley de compras públicas y su modernización.• Ley de presupuesto.• SIGFE II• Microsoft Office.• Estatuto administrativo• Normativa legal del sector público• Contrabilidad gubernamental N° 1 y N° 2





Anexo: Descripción detallada de cargos del concurso de ingreso a la planta de profesionales del Servicio de Salud Aysén

Código de postulación	P014-DIR.SSA-ENF
Establecimiento	Dirección SSA
Grado EUS	16°
Calidad jurídica	Titular
Nombre del cargo	Profesional clínico referente procesos clínicos SGA
Título profesional requerido	Enfermero/a
Área / Unidad	Subdirección de Gestión Asistencial
Propósito u objetivo del cargo	El objetivo del cargo de Enfermera/o Referente de Procesos Clínicos es garantizar que tanto los procesos de atención cerrada y ambulatoria, sean accesibles, equitativos, seguros y de calidad en toda la Red Asistencial del Servicio de Salud Aysén. Esto incluye la gestión y apoyo en la resolución de la lista de espera quirúrgica y ambulatoria, cautelando la optimización de recursos, el análisis de información clínica y administrativa, así como la supervisión del adecuado funcionamiento de la red en materia de procuramiento y trasplantes de órganos y tejidos, promoviendo siempre la atención integral y centrada en el usuario, y cualquier otra referencia que corresponda y le sea encomendada.
Capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none">• Gestión de Procesos de Salud: Formación en metodologías de gestión de calidad y mejora continua en procesos asistenciales.• Análisis de Datos Clínicos y Administrativos: Formación en herramientas de análisis de datos y sistemas de clasificación de Grupos Relacionados por el Diagnóstico (GRD).• Atención Centrada en el Paciente: Capacitación en enfoques y prácticas que promuevan la atención integral y personalizada.• Gestión de Esperas y Accesibilidad: Estrategias para la reducción de listas de espera y optimización de tiempos de atención.• Protocolos de Seguridad del Paciente: Capacitación en prácticas seguras y manejo de incidentes en el ámbito clínico.• Comunicación efectiva: Habilidades de comunicación para trabajar con equipos interdisciplinarios y con pacientes y sus familias.

Código de postulación	P015-DIR.SSA-TSO
Establecimiento	Dirección SSA
Grado EUS	16°
Calidad jurídica	Titular
Nombre del cargo	Profesional Unidad de Participación Social y OIRS
Título profesional requerido	Trabajador/a Social o carrera afín
Área / Unidad	Unidad de participación social
Propósito u objetivo del cargo	Asesorar técnicamente a la Red asistencial, su Director y a las organizaciones comunitarias relacionadas a la salud territorial, así como a usuarios y usuarias que solicitan información y/u orientación, garantizando la oportunidad en el acceso y el ejercicio de los derechos establecidos en la Ley N°20.584 y referencias temáticas que se le asignen a través de una atención de calidad, respeto y buen trato. Su principal función es proporcionar información relevante a las consultas y requerimientos que la comunidad usuaria que la Red Asistencial presenta a través de diferentes canales o instancias de participación, como lo son las OIRS y Consejos de Salud, con el propósito de mejorar la gestión y funcionamiento de esta Red e instituciones involucradas, constituyéndose en un espacio de participación vinculante; entregando atención y respuesta oportuna, clara, transparente y de calidad a todos aquellos que así lo requieran.



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA
Fecha: 10/03/2025
RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF



Anexo: Descripción detallada de cargos del concurso de ingreso a la planta de profesionales del Servicio de Salud Aysén

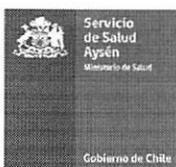
Capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none"> • Atención usuarios(as) en salud. • Gestión de Procesos Administrativos. • Conocimiento de la Ley N°20.584 de Derechos y Deberes de los Pacientes. • Conocimiento de la Ley 20.285 sobre Transparencia y Acceso a la Información, oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) u otros acordes al cargo.
--------------------------	--

Código de postulación	P016-DIR.SSA-DGR
Establecimiento	Dirección SSA
Grado EUS	16°
Calidad jurídica	Titular
Nombre del cargo	Diseñador/a gráfico/a del Depto. De Comunicaciones del SSA
Título profesional requerido	Diseñador/a gráfico/a
Área / Unidad	Departamento de comunicaciones SSA
Propósito u objetivo del cargo	Apoyar el trabajo del Depto. de Comunicaciones del SSA en lo referente a líneas visuales, elaboración de gráficas para la Red Asistencial y requerimientos asociados a la institución.
Capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en software de diseño gráfico avanzado. • Diseño gráfico para la comunicación institucional y pública. • Diseño y gestión de contenidos para redes sociales. • Fotografía y video para la comunicación de institución pública. • Comunicación visual y gestión de proyectos. • Principios de perspectiva de género, inclusividad y accesibilidad. • Tendencias y nuevas herramientas en diseño gráfico. • Sostenibilidad en el diseño gráfico.

Código de postulación	P017-H.R.COY-ENF
Establecimiento	Hospital Regional Coyhaique
Grado EUS	16°
Calidad jurídica	Titular
Nombre del cargo	Enfermera/o U. Anestesia y pabellón quirurgico
Título profesional requerido	Enfermero/a
Área / Unidad	Apoyo anestesia y pabellón quirúrgico
Propósito u objetivo del cargo	Gestión de enfermería en el manejo de pacientes prequirurgicos, quirurgicos y post quirurgicos considerando todas las etapas del ciclo vital en situaciones de urgencia, emergencia y cirugias programadas, gestion en pabellones quirurgicos y recurso humano, supervision tecnica y de recurso humano, manejo de instrumental, equipos e insumos afines de acuerdo a los protocolos institucionales. En sistema de cuarto turno.
Capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none"> • Curso de iaas minimo de 80 horas, deseable 120 horas. • Rcp basico deseable reanimacion avanzada o pals y acls. • Deseable formacion en el area quirurgica.



TOMADO DE RAZÓN
 POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Fecha: 10/03/2025
 RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
 Contralor Regional



Anexo: Descripción detallada de cargos del concurso de ingreso a la planta de profesionales del Servicio de Salud Aysén

Código de postulación	P018-H.R.COY-TML
Establecimiento	Hospital Regional Coyhaique
Grado EUS	16°
Calidad jurídica	Titular
Nombre del cargo	Tecnólogo médico laboratorio y banco de sangre
Título profesional requerido	Tecnólogo médico con mención en laboratorio y banco de sangre
Área / Unidad	Laboratorio y Banco de Sangre
Propósito u objetivo del cargo	Asegurar la correcta realización de análisis y procesamiento de muestras biológicas, garantizando la calidad, precisión y tiempos oportunos en los resultados de los exámenes de laboratorio. Durante su turno, el profesional será responsable de realizar las actividades diarias de análisis, control de calidad de equipos, gestión de reactivos y muestras, así como de la coordinación con otros servicios para la correcta atención de pacientes hospitalizados, urgencias y casos críticos. Además, debe velar por el cumplimiento de los protocolos establecidos, la bioseguridad, y el adecuado funcionamiento del equipo y sistema informático del laboratorio. Su labor incluye también la supervisión del personal a su cargo, la correcta entrega de turnos y el reporte de eventos adversos y valores críticos, asegurando la eficiencia y calidad del servicio brindado.
Capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none">• Curso Infecciones asociadas a la atención en salud (IAAS) para profesionales (Mínimo 20 horas).• Curso Reanimación cardiopulmonar (RCP) básico (mínimo 21 horas)• Curso Herramientas de Trabajo en Equipo.• Curso de actualización normativa de esterilización y desinfección.• Curso VIH - SIDA.• Curso acreditación en salud.• Curso actualización en microbiología.• Curso Diagnóstico en Micología Médica• Curso fortalecimiento de la probidad y transparencia en el sector público• Curso atención de usuarios y usuarias• Curso Buen trato en Salud• Curso en ACLTOP (Coagulación)• Capacitación XN1000 (Hematología)• Capacitación cobas e 601 (hormonas)• Capacitación cobas c501 (química)• Capacitación en BactAlert 3D combo- FilmArray• Capacitación en Cobas T411



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 10/03/2025
RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
Contralor Regional



Anexo: Descripción detallada de cargos del concurso de ingreso a la planta de profesionales del Servicio de Salud Aysén

Código de postulación	P019-H.R.COY-ING
Establecimiento	Hospital Regional Coyhaique
Grado EUS	16°
Calidad jurídica	Titular
Nombre del cargo	Profesional equipos médicos
Título profesional requerido	Ingeniero(a) Eléctrico, Ingeniero(a) Mecánico(a), Ingeniero(a) Electrónico, Ingeniero(a) Industrial, Ingeniero Biomédico, o carrera afín.
Área / Unidad	Equipos médicos
Propósito u objetivo del cargo	El objetivo principal del profesional de equipos médicos es garantizar la operatividad y el adecuado funcionamiento de los equipos médicos del establecimiento, a través de la realización de tareas de mantenimiento preventivo y correctivo, tanto administrativas como técnicas. El profesional deberá ejecutar reparaciones y mantenciones programadas, controlar insumos y repuestos, y asegurar el respaldo de software y datos relacionados a los equipos médicos. Además, deberá colaborar con la supervisión de trabajos realizados por prestadores externos, mantener un alto estándar de calidad en los procesos, y cumplir con las normativas internas y regulatorias del hospital, como las relacionadas con la operación de esterilizadores y autoclaves. Su rol será clave en el cumplimiento de los indicadores de calidad del Sub Departamento y de la institución, apoyando la continuidad operativa de los servicios clínicos, garantizando el correcto estado de los equipos y contribuyendo al cumplimiento de los protocolos establecidos.
Capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de Mantenimiento de Equipos Médicos. • Adquisiciones y Compras Públicas. • Gestión de Proyectos en Salud. • Manejo de Software de Gestión. • Análisis de datos y reportes. • Formación en normativas de Salud Pública.

Código de postulación	P020-H.R.COY-ADM
Establecimiento	Hospital Regional Coyhaique
Grado EUS	16°
Calidad jurídica	Titular
Nombre del cargo	Profesional Área de Abastecimiento
Título profesional requerido	Profesionales del área de la administración, contabilidad o carrera afín
Área / Unidad	Unidad de Abastecimiento (Bodega de farmacia)
Propósito u objetivo del cargo	Contar con un profesional que posea la formación y conocimientos que le permitan realizar procesos y gestión de compra de bienes o servicios en forma oportuna y eficiente, conforme a los recursos disponibles, dentro del marco de probidad, transparencia y normativa vigente sobre compras y contrataciones públicas (Ley 19.886 y sus modificaciones, Ley 21.634), considerando todas las acciones para llevar a cabo el ciclo de las distintas modalidades o mecanismos de compra hasta la etapa de gestión de contrato y registro o gestión de la recepción conforme.
Capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de compras públicas y su modernización. • Ley de presupuesto. • SIGFE II • Microsoft Office. • Estatuto administrativo • Normativa legal del sector público • Contrabilidad gubernamental N° 1 y N° 2



TOMADO DE RAZÓN
 POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Fecha: 10/03/2025
 RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
 Contralor Regional



Anexo: Descripción detallada de cargos del concurso de ingreso a la planta de profesionales del Servicio de Salud Aysén

Código de postulación	P021-H.R.COY-ADM
Establecimiento	Hospital Regional Coyhaique
Grado EUS	16°
Calidad jurídica	Titular
Nombre del cargo	Apoyo profesional en área de administración y finanzas
Título profesional requerido	Contador/a auditor/a o profesional del area de la administración
Área / Unidad	Finanzas
Propósito u objetivo del cargo	Velar para que se generen los registro de los hechos económicos y financieros que afectan al área a su cargo, acorde a las normativas vigentes y con el uso de las plataformas o medios disponibles. Generar informes que le sean solicitados que permitan la toma de decisiones en materias presupuestarias y financieras en forma oportuna. Coordinar y apoyar al equipo que tenga bajo su responsabilidad entregando para ello lineamientos y orientaciones para el desarrollo de las labores encomendadas.
Capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none">• Capacitación en Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Publico (NICSP)• Contabilidad Gubernamental 1 y 2• Conocimiento de SIGFE• Conocimiento conceptos ley de presupuesto C• Conocimiento Excel intermedio• Estatuto Administrativo• Ley de Compras Públicas

Código de postulación	P022-H.R.COY-ADM
Establecimiento	Hospital Regional Coyhaique
Grado EUS	16°
Calidad jurídica	Titular
Nombre del cargo	Profesional gestión de personas
Título profesional requerido	Administrador/a público, ingeniero comercial, administración de empresas, ingeniería en recursos humanos, o carrera afin.
Área / Unidad	Gestión de Personas
Propósito u objetivo del cargo	Apoyar la gestión y el funcionamiento de procedimientos técnicos y administrativos de la subdirección de gestión de personas del establecimiento, prestando asesoría en las materias que se le encomienden de manera específica, y todas aquellas que sean pertinentes y su jefatura le encomiende.
Capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none">• Curso Estatuto Administrativo Ley 18.834, y leyes 15.076 y 19.664 (y reglamentos asociados a personal en todas estas normativas).• Curso Normas en Materias de Gestión y Desarrollo de Personas atingentes al sector público de salud (servicios de salud).• Curso Microsoft Excel al menos intermedio.• Curso Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado en Línea – SIAPER.• Curso Sistema de Información de Recursos Humanos, SIRH, módulo personal y honorarios.



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA
Fecha: 10/03/2025
RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
Contraloría General de la República

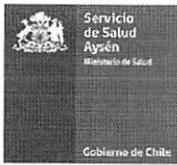
Código de postulación	P023-H.R.COY-MAT
Establecimiento	Hospital Regional Coyhaique
Grado EUS	16°
Calidad jurídica	Titular
Nombre del cargo	Matrón/a para desempeñarse en Unacess , 44 horas . En horario diurno.
Título profesional requerido	Matrón/a
Área / Unidad	Policlinico de unacess
Propósito u objetivo del cargo	Cumplir funciones clínicas y administrativas en el ambito de la salud sexual y reproductiva , coordinando la atención en relación al diagnostico, seguimiento y manejo de infecciones de transmisión sexual de los consultantes , tomando muestras , entregando apoyo, consejería e información para las pacientes durante las etapas de diagnostico , tratamiento, seguimiento al usuario y contactos través de la administración de los cuidados de Matronería.
Capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none"> • Curso que acredite capacitación en infecciones de transmisión sexual, salud sexual y reproductiva. • Curso en Normativa de prevención de transmisión vertical de sífilis y VIH • Curso que acredite capacitación en VIH adultos • Curso que acredite capacitación en Atención a victimas de violencia sexual • Curso que acredite capacitación en Consejería en todos sus niveles :1° ,abreviada , asociativa ,de ITS • Capacitación en Estrategia PREP • Curso que acredite capacitación en Diversidad sexo afectiva

Código de postulación	P024-H.R.COY-MAT
Establecimiento	Hospital Regional Coyhaique
Grado EUS	16°
Calidad jurídica	Titular
Nombre del cargo	Matrón/a para desempeñarse en patología cervical , 44 horas . En horario diurno.
Título profesional requerido	Matrón/a
Área / Unidad	Policlinico de la mujer / patologia cervical
Propósito u objetivo del cargo	Cumplir funciones clínicas y administrativas en mujeres con patología cervical uterina, coordinando la atención de las usuarias, entregando apoyo, consejería e información para las pacientes durante las etapas de diagnóstico, tratamiento, seguimiento y paliación de su patología, a través de la administración de los cuidados de Matronería.
Capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none"> • Curso en patologías de cuello uterino • Curso de cuidados paliativos y alivio del dolor • Capacitación en cribado de HPV • Curso de trazabilidad de biopsias y papanicolau • Programa GES • Curso Ginecología con enfoque de género • Curso Oncología Ginecológica.



TOMADO DE RAZÓN
 POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
 REPÚBLICA
 Fecha: 10/03/2025
 RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
 Contralor Regional

Servicio
 Bases ing



Anexo: Descripción detallada de cargos del concurso de ingreso a la planta de profesionales del Servicio de Salud Aysén

Código de postulación	P025-H.R.COY-MAT
Establecimiento	Hospital Regional Coyhaique
Grado EUS	16°
Calidad jurídica	Titular
Nombre del cargo	Matrón/a para desempeñarse en patología mamaria , 44 horas . En horario diurno.
Título profesional requerido	Matrón/a
Área / Unidad	Policlínico de la mujer / patología mamaria
Propósito u objetivo del cargo	Profesional Matrón/a con conocimientos en mastología que realiza la Gestión de casos en estudio por patología benigna y maligna de mama de pacientes atendidos en los Policlínicos de Mama y derivados de la red asistencial, Es responsable de proporcionar consejo, información, educación sanitaria y ayuda en primera acogida emocional a las pacientes frente a noticias fuertes. Con capacitación en consejería genética. Debe tener experiencia en cuidados postoperatorios y de rehabilitación.
Capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none"> • Curso básico de Patología Mamaria • Curso de Cáncer de mama • Curso de Oncología General • Curso Oncología Ginecológica. • Curso básico de imágenes mamarias • Curso Patología Mamaria Benigna • Diplomado en asesoramiento genético

Código de postulación	P026-H.R.COY-PSI
Establecimiento	Hospital Regional Coyhaique
Grado EUS	16°
Calidad jurídica	Titular
Nombre del cargo	Psicólogo/a Unidad de salud ocupacional
Título profesional requerido	Psicólogo/a
Área / Unidad	Salud Ocupacional
Propósito u objetivo del cargo	Promover el bienestar integral del personal, mediante la implementación de estrategias de apoyo psicológico y la gestión de programas de salud ocupacional, enfocándose en la prevención de riesgos psicosociales y la mejora de la calidad de vida laboral. El profesional será responsable de brindar atención psicológica individual y grupal, tanto por demanda espontánea como solicitada por las jefaturas, así como de intervenir en situaciones de agresiones y de ausentismo laboral. Además, colaborará en el desarrollo y evaluación de planes y programas de salud laboral, gestionará el programa "Saludablemente", y apoyará el cumplimiento de los compromisos de gestión del hospital, contribuyendo al fortalecimiento del clima organizacional y al apoyo en la rehabilitación y prevención de licencias médicas curativas.
Capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none"> • Técnicas de intervención psicológica • Maltrato, Acoso Laboral y el Acoso sexual (MALS) y Violencia en el trabajo, Acoso Laboral y Sexual (VALS). • Buen trato laboral • Ley "Karin" N°21.643. • Denuncia, investigación y sanción de la violencia organizacional. • Conciliación vida personal, laboral y familiar • Género y/o inclusión laboral • Riesgos Psicosociales



TOMADO DE RAZÓN
 POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA
 Fecha: 10/03/2025
 RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
 Contralor General



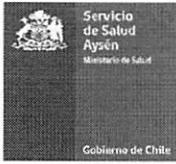
Anexo: Descripción detallada de cargos del concurso de ingreso a la planta de profesionales del Servicio de Salud Aysén

Código de postulación	P027-H.R.COY-MAT
Establecimiento	Hospital Regional Coyhaique
Grado EUS	16°
Calidad jurídica	Titular
Nombre del cargo	Matrón/a clínico/a de maternidad en sistema de 4to turno
Título profesional requerido	Matrón/a
Área / Unidad	Servicio clínico de obstetricia y ginecología
Propósito u objetivo del cargo	Profesional Matron/a Responsable de otorgar y asegurar la atención profesional integral, continua, oportuna, eficiente, humanizada y de calidad a usuarias y recién nacidos hospitalizados en Servicio de Ginecología y Obstetricia, según corresponda que debe Cumplir con rotativa y horario designado por su jefatura y según jornada establecida en unidad de dependencia Deberá Realizar todos los procedimientos y acciones relacionadas con la atención directa y gestión del cuidado de los pacientes a su cargo, ya sea que estén hospitalizadas por causa ginecológica u obstétrica, además de pesquisar precozmente signos y síntomas de patologías durante la atención y hospitalización en todas las usuarias gestantes, en trabajo de aborto y puerperio, así como pacientes ginecológicas e informarlas a médico de turno de forma oportuna, con capacidad de dirigir al personal a su cargo y organizar su turno de manera eficiente.
Capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none">• Lactancia mínimo 40 horas• Emergencias obstetricas o codigo rojo para matronas• Manejo del duelo perinatal o perdidas reproductivas• Atencion en el puerperio, gestacion y nacimiento• Heridas operatorias o atencion de pacientes quirurgicas ginceocobstetricas

Código de postulación	P028-H.R.COY-MAT
Establecimiento	Hospital Regional Coyhaique
Grado EUS	16°
Calidad jurídica	Titular
Nombre del cargo	Matrón/a programa Chile crece contigo
Título profesional requerido	Matrón/a
Área / Unidad	Servicio clínico de obstetricia y ginecología
Propósito u objetivo del cargo	Profesional matron (a) responsable de aplicar la cartera de prestaciones mandatadas por el programa Chile crece contigo, brindado educación continua y eficaz a las puérperas hospitalizadas en el marco del programa, con capacidad de trabajo en equipo con la dupla psicosocial que lo compone, además de detectar y derivar oportuna y verazmente los casos con riesgos biopsicosociales que detecte en el ejercicio de sus funciones, de manera que la usuaria reciba tanto la atención como la derivacion correspondiente para continuar su proceso posterior al alta. Responsable de gestionar correctamente el programa de apoyo al recién nacido (PARN), como parte de los bienes del estado y brindar atención clinica principalmente asociada a la proteger la lactancia materna y los cuidados pre y post natales.
Capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none">• Lactancia mínimo 40 horas• Programa chile crece contigo o programa parn.• Entrenadora mei tai o simil.• Atencion en el puerperio, gestacion y nacimiento.



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA
Fecha: 10/03/2025
RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
Contralor Regional



Anexo: Descripción detallada de cargos del concurso de ingreso a la planta de profesionales del Servicio de Salud Aysén

Código de postulación	P029-H.R.COY-ENF
Establecimiento	Hospital Regional Coyhaique
Grado EUS	16°
Calidad jurídica	Titular
Nombre del cargo	Enfermera/o Servicio de Clínico Pediatría
Título profesional requerido	Enfermero/a
Área / Unidad	Servicio clínico de pediatría
Propósito u objetivo del cargo	Gestionar cuidados de enfermería en pacientes hospitalizados en el servicio de pediatría, en sistema de cuarto turno.
Capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none">• Curso IAAS mínimo de 80 horas, deseable 120 horas.• RCP básico deseable reanimación avanzada o pals.• Deseable curso de lactancia materna .

Código de postulación	P030-H.R.COY-TSO
Establecimiento	Hospital Regional Coyhaique
Grado EUS	16°
Calidad jurídica	Titular
Nombre del cargo	Trabajador/a o Asistente Social en Servicio de Psiquiatría
Título profesional requerido	Trabajador/a o Asistente Social
Área / Unidad	Servicio clínico psiquiatría
Propósito u objetivo del cargo	Contribuir a la estabilización psiquiátrica de los pacientes de la UHCIP mediante la evaluación, intervención y tratamiento social integral de los usuarios y sus familias. Trabajando en conjunto con el equipo multidisciplinario, el trabajador social desarrolla planes de tratamiento personalizados, fomenta la participación activa del paciente y su familia en el proceso de rehabilitación, y brinda apoyo psicosocial a través de intervenciones directas, psicoeducación, acompañamiento y coordinación con otras redes de apoyo. Todo ello, en el marco de las normativas y protocolos del MINSAL, con el fin de favorecer la recuperación del paciente, prevenir el abandono del tratamiento y asegurar una atención integral y de calidad.
Capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none">• Cursos en Salud mental.• Curso de formación para prevención de conductas suicidas.• Cursos en Salud Familiar y Comunitaria.• Diplomado en intervención en Salud Familiar y Comunitaria.• Diplomado en Gestión en Salud Familiar y Comunitaria• Curso en metodología BTEI para tratamiento de adicciones.• Curso de valoración de riesgo de reincidencia, modelo RNR• Deseable cursos o capacitaciones en salud mental hospitalaria.• Taller de semiología psiquiátrica para paciente adulto.• Herramientas computacionales: Manejo computacional de Microsoft Office nivel usuario.



TOMADO DE RAZÓN

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Fecha: 10/03/2025

RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF

Servicio de Salud Aysén
Bases de Ingreso a la planta de profesionales



Anexo: Descripción detallada de cargos del concurso de ingreso a la planta de profesionales del Servicio de Salud Aysén

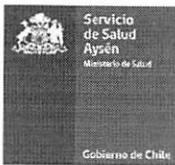
Código de postulación	P031-H.R.COY-ENF
Establecimiento	Hospital Regional Coyhaique
Grado EUS	16°
Calidad jurídica	Titular
Nombre del cargo	Enfermera/o U. Gestión de Camas
Título profesional requerido	Enfermero/a
Área / Unidad	Unidad de gestión de camas
Propósito u objetivo del cargo	Contribuir a la optimización del recurso cama y a la eficiencia de la atención de salud de los usuarios del hospital regional de cohaique. cumpliendo un rol integrador y facilitador de la articulación de las redes asistenciales de salud . en sistema turno diurno.
Capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none">• IAAS mínimo de 80 horas, rcp básico.• Deseable capacitación relacionada con el funcionamiento de la Red Asistencial de la Región de Aysén

Código de postulación	P032-H.R.COY-ENF
Establecimiento	Hospital Regional Coyhaique
Grado EUS	16°
Calidad jurídica	Titular
Nombre del cargo	Enfermera/o U. Urgencia Adulto
Título profesional requerido	Enfermero/a
Área / Unidad	Unidad de urgencia adulto
Propósito u objetivo del cargo	Entregar atención de enfermería integral, humanizada, eficiente y oportuna a pacientes consultantes en la unidad de emergencia adulto hrc. gestionar cuidados de enfermería otorgados a los pacientes en la ueha. en conjunto con el equipo de enfermería a su cargo. administrar los recursos institucionales disponibles para dar cobertura a la demanda asistencial durante su turno. velar por el cumplimiento de la normativa institucional. en sistema de cuarto turno.
Capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none">• Curso de IAAS mínimo de 80 horas, rcp avanzado.• Deseable capacitación acls , pals, curso categorización esi.• Deseable capacitación relacionada con el funcionamiento de la Red Asistencial de la Región de Aysén



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Fecha: 10/03/2025
RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
de profesionales
Contralor Regional

Servicio
Bases in



Anexo: Descripción detallada de cargos del concurso de ingreso a la planta de profesionales del Servicio de Salud Aysén

Código de postulación	P033-H.R.COY-MAT
Establecimiento	Hospital Regional Coyhaique
Grado EUS	16°
Calidad jurídica	Titular
Nombre del cargo	Matrón/a para desempeñarse en la Unidad de Urgencia Gineco obstetrica en 4to turno.
Título profesional requerido	Matrón/a
Área / Unidad	Unidad de Urgencia gineco-obstetrica
Propósito u objetivo del cargo	Profesional Matrona/ón cuyo objetivo principal sea planificar, coordinar, ejecutar y supervisar los procedimientos dirigidos a la paciente Gineco obstétrica, según indicaciones médicas y condiciones de la paciente, de acuerdo a normas y protocolos establecidos por el recinto hospitalario y Ministerio de Salud vigentes, considerando para ello el modelo de atención integral de Salud Sexual y Reproductiva, y así lograr brindar una atención segura y de calidad.
Capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none">• Curso Categorización de Pacientes en Urgencias (TRIAGE). (Min. 21 horas)• Curso Manejo de Urgencias y Emergencias Gineco-Obstétricas. (Min. 120 horas)• Curso de Reanimacion Cardiopulmonar Neonatal• Curso Duelo gestacional y Perinatal.• Curso primeros auxilios psicológicos (P.A.P.).• Curso de Lactancia Materna

Código de postulación	P034-H.R.COY-MAT
Establecimiento	Hospital Regional Coyhaique
Grado EUS	16°
Calidad jurídica	Titular
Nombre del cargo	Matrón/a para desempeñarse en la Unidad de Paciente Critico Neonatal en 4to turno
Título profesional requerido	Matrón/a
Área / Unidad	Unidad de neonatología
Propósito u objetivo del cargo	Profesional Matrón/a cuyo objetivo principal sea la atención directa del paciente critico Neonatal. Será responsable de planificar, coordinar, ejecutar y supervisar los procedimientos dirigidos al recién nacido, según indicaciones médicas y las condiciones del paciente, conforme a las directrices emanadas por el Ministerio de Salud vigentes y de acuerdo a normas y protocolos del establecimiento, utilizando un Modelo de cuidado humanizado centrado en el Recién Nacido, con pertinencia cultural e inclusión familiar, con la finalidad de entregar una atención integral de calidad y seguridad.
Capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none">• Curso de Reanimacion Cardiopulmonar Neonatal• Curso que acredite capacitacion en Manejo de cateteres Centrales en Neonatología.• Curso que acredite capacitacion en Ventilacion Mecanica Neonatal• Curso de Lactancia Materna



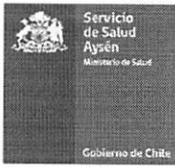
Anexo: Descripción detallada de cargos del concurso de ingreso a la planta de profesionales del Servicio de Salud Aysén

Código de postulación	P035-H.P.AYS-ADM
Establecimiento	Hospital Puerto Aysén
Grado EUS	16°
Calidad jurídica	Titular
Nombre del cargo	Profesional gestión de personas
Título profesional requerido	Administrador/a público, ingeniero comercial, administración de empresas, ingeniería en recursos humanos, o carrera afín.
Área / Unidad	Gestión de Personas
Propósito u objetivo del cargo	Apoyar la gestión y el funcionamiento de procedimientos técnicos y administrativos de la subdirección de gestión de personas del establecimiento, prestando asesoría en las materias que se le encomienden de manera específica, y todas aquellas que sean pertinentes y su jefatura le encomiende.
Capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none"> • Curso Estatuto Administrativo Ley 18.834, y leyes 15.076 y 19.664 (y reglamentos asociados a personal en todas estas normativas). • Curso Normas en Materias de Gestión y Desarrollo de Personas atinentes al sector público de salud (servicios de salud). • Curso Microsoft Excel al menos intermedio. • Curso Sistema de Información y Control del Personal de la Administración del Estado en Línea – SIAPER. • Curso Sistema de Información de Recursos Humanos, SIRH, módulo personal y honorarios.

Código de postulación	P036-H.P.AYS-EPA
Establecimiento	Hospital Puerto Aysén
Grado EUS	16°
Calidad jurídica	Titular
Nombre del cargo	Educadora de Parvulos sala cuna Hospital Puerto Aysén
Título profesional requerido	Educadora de párvulos
Área / Unidad	Sala Cuna
Propósito u objetivo del cargo	Administrar, coordinar y supervisar la correcta ejecución de los programas de la Sala Cuna del establecimiento, en el marco del proyecto educativo existente, con énfasis en la participación activa de las familias en el proceso
Capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none"> • Capacitación en primeros auxilios o RCP. • Capacitación en prevención de riesgos y manejo de extintores. • Capacitación en Bases Curriculares o marco para la buena enseñanza en Educación Parvularia. • Capacitación en Trastorno Espectro Autista. • Capacitación en desarrollo infantil y/o teorías pedagógicas en Educación Parvularia. • Capacitación en Herramientas de Trabajo en Equipo. • Capacitación en Resolución de Conflictos-Buena convivencia. • Capacitación en planificación o gestión en Educación Parvularia.



TOMADO DE RAZÓN
 POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 Fecha: 10/03/2025
 RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
 Contralor Regional



Anexo: Descripción detallada de cargos del concurso de ingreso a la planta de profesionales del Servicio de Salud Aysén

Código de postulación	P037-H.CH.CH.-NUT
Establecimiento	Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez
Grado EUS	16°
Calidad jurídica	Titular
Nombre del cargo	Nutricionista hospital
Título profesional requerido	Nutricionista
Área / Unidad	Central de alimentación
Propósito u objetivo del cargo	El objetivo del cargo de un nutricionista es promover la salud a través de la asesoría y planificación nutricional. Esto implica evaluar el estado nutricional de los pacientes, diseñar planes alimenticios personalizados, educar sobre prácticas saludables y prevenir enfermedades relacionadas con la dieta. Además, el nutricionista realiza un seguimiento continuo, ajusta los planes según sea necesario y colabora con otros profesionales de la salud para ofrecer una atención integral.
Capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none"> • IAAS mínimo 120 horas. • Responsabilidad de gestión. • Alimentación y Nutrición, Dietoterapia y/o Nutrición Clínica. • Lactancia Materna. • Estilos de Vida Saludable / MAIS / ECICEP.

Código de postulación	P038-H.CH.CH.-TML
Establecimiento	Hospital Dr. Leopoldo Ortega Rodríguez
Grado EUS	16°
Calidad jurídica	Titular
Nombre del cargo	Tecnólogo médico laboratorio y banco de sangre
Título profesional requerido	Tecnólogo médico con mención en laboratorio y banco de sangre
Área / Unidad	Laboratorio y Banco de Sangre
Propósito u objetivo del cargo	Asegurar la correcta realización de análisis y procesamiento de muestras biológicas, garantizando la calidad, precisión y tiempos oportunos en los resultados de los exámenes de laboratorio. Además el profesional será responsable de realizar las actividades diarias de análisis, control de calidad de equipos, gestión de reactivos y muestras, así como de la coordinación con otros servicios para la correcta atención de pacientes hospitalizados, urgencias y casos críticos. Además, debe velar por el cumplimiento de los protocolos establecidos, la bioseguridad, y el adecuado funcionamiento del equipo y sistema informático del laboratorio. Su labor incluye también la supervisión del personal a su cargo, la correcta entrega de turnos y el reporte de eventos adversos y valores críticos, asegurando la eficiencia y calidad del servicio brindado.
Capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none"> • Curso IAAS para profesionales (Mínimo 20 horas) • Curso Manejo de Residuos en establecimientos de salud (REAS) (Mínimo 20 horas) • Conocimiento Básicos de Acreditación para Prestadores Institucionales de Atención Cerrada y atención abierta (adjunte certificado) • Lineamientos técnicos para la obtención, transporte, procesamiento e informe de pruebas de laboratorio. • Control de calidad de mediciones cuantitativas • Microsoft Office nivel intermedio. • Manejo Sistema Unity Real Time. • Manejo Sistema Medlab QC. • Conocimientos en redacción y diseño de protocolos clínicos. • Capacitación de Gestión en Salud.



TOMADO DE RAZÓN

POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA REPUBLICA

Fecha: 10/03/2025

RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF

Contralor(a) General

Código de postulación	P039-H.P.CIS-ADM
Establecimiento	Hospital Dr. Jorge Ibar Bruce (Puerto Cisnes)
Grado EUS	16°
Calidad jurídica	Titular
Nombre del cargo	Profesional Área de Abastecimiento
Título profesional requerido	Profesionales del área de la administración, contabilidad o carrera afín
Área / Unidad	Adquisiciones
Propósito u objetivo del cargo	Contar con un profesional que posea la formación y conocimientos que le permitan realizar procesos y gestión de compra de bienes o servicios en forma oportuna y eficiente, conforme a los recursos disponibles, dentro del marco de probidad, transparencia y normativa vigente sobre compras y contrataciones públicas (Ley 19.886 y sus modificaciones, Ley 21.634), considerando todas las acciones para llevar a cabo el ciclo de las distintas modalidades o mecanismos de compra hasta la etapa de gestión de contrato y registro o gestión de la recepción conforme.
Capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none"> • Ley de compras públicas y su modernización. • Ley de presupuesto. • SIGFE II • Microsoft Office. • Estatuto administrativo • Normativa legal del sector público • Contrabilidad gubernamental N° 1 y N° 2

Código de postulación	P040-H.P.CIS-IPR
Establecimiento	Hospital Dr. Jorge Ibar Bruce (Puerto Cisnes)
Grado EUS	16°
Calidad jurídica	Titular
Nombre del cargo	Profesional ingeniero en prevención de riesgos
Título profesional requerido	Ingeniero en prevención de riesgos
Área / Unidad	Dirección hospital
Propósito u objetivo del cargo	Planificar, controlar y asesorar en materias de prevención de riesgos, salud ocupacional y gestión ambiental (hospitales verdes y emisión CO2), con el fin de promover acciones preventivas y correctivas que aseguren un entorno laboral seguro y saludable. Esto incluye la implementación de medidas para evitar accidentes laborales y enfermedades profesionales, el cumplimiento de normativas ambientales, y la gestión eficiente de los recursos y residuos en el establecimiento. Además, se busca mejorar continuamente los resultados en salud ocupacional y gestión ambiental, asesorando y colaborando con el Comité Paritario de Higiene y Seguridad, y gestionando programas educativos, inspecciones, y el cumplimiento de la normativa vigente, garantizando la seguridad y bienestar de los trabajadores y el respeto por el medio ambiente.
Capacitaciones deseables	<ul style="list-style-type: none"> • Estatuto Administrativo. • Relacionada a calidad de vida laboral, gestión de riesgos psicosociales, gestión de ambientes laborales y/o afines. • Microsoft Office Nivel Intermedio. • REAS

”.-



TOMADO DE RAZÓN
 POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
 REPUBLICA
 Fecha: 10/03/2025
 RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF
 Jefe de la Contraloría Regional

Servicio
 Bases in

2. **ESTABLÉCESE QUE**, los/as postulantes interesados en postular deberán descargar las bases del concurso de www.empleospublicos.cl o de <https://concursos.saludaysen.cl/>, de acuerdo a lo indicado en cronograma de concurso.

3. **PUBLÍQUESE** llamado a concurso de ingreso a la planta en calidad de titular en el Diario Oficial de la República, página de Empleos Públicos www.empleospublicos.cl y en la página web institucional <https://concursos.saludaysen.cl/>; y, en estas dos páginas web señaladas precedentemente, publíquese el resultado final del concurso.

TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SR. JUAN PABLO BRAVO QUINTANA
DIRECTOR SERVICIO DE SALUD AYSÉN

SR. JPBQ / ACC / NMP / NOG / noc

Distribución:

- Contraloría Regional Aysén.
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas del S.S. Aysén.
- Directores de establecimientos dependientes del S.S. Aysén.
- Oficina de Partes



TOMADO DE RAZÓN
POR ORDEN DE LA CONTRALORA GENERAL DE LA
REPÚBLICA
Fecha: 10/03/2025
en RICARDO SEBASTIAN HEVIA KALUF